19770706

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 6 de julio de 1977

NUMERO 23.695

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, Interior del país: 10 días. de 12 a 19 horas.

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Aramco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: SOCIOS: PETER Gruber, casado, estadounidense, de 47 años de edad, comerciante, domiciliado en Callao 2036, 6º piso, Dpto. B, Doc. Nac. Identidad número 92.292.134; Carlos Alberto Braga, casado, argentino, de 39 años de edad, agente de bolsa, domiciliado en la calle Roca 1495, 9º piso, Dpto. H, Vicente López, Pvia. de Bs. As.; L.E. Nº 4.209.890; Carlos Daniel Dabul, argentino, casado, de 32 años de edad, contador público, domiciliado ,en Azcuénaga 739, 2º piso Dpto. 6, C.I. Nº 5.089.707. Fecha de Constitución: 21 de enero de 1977. Razón Social o denominación: ARAMCO S.A. Domicilio Social: Corrientes 423, 5º piso, oficina 15. Objeto Social: Inversora de capitales en empresas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras. Negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios, así como adquisición de bienes para su posterior venta o locación. Financiera: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y|o largo plazo, con o sin garantías; descontar, aceptar, negociar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, avales, fianzas, etc. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. Mandataria. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de biene, de capitales y de empresas en general, aceptación de mandatos, de cargos, de fideicomisos y de albaceas, dar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros, realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros en cuentas directa y|o en participación; administración de toda clase de bienes raíces por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero; ejercer la representación industrial y comercial, administrativa y judicial de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando y administrando sus negocios; representar personas o firmas ante otras firmas o personas de plaza, internas o externas, con la finalidad de promover la realización o instalación de industrias nuevas, así como ampliaciones y|o modernizaciones de otras ya existentes, establecer contactos con firmas de plaza o del extranjero que posean patentes o capitales para concretar la instalación de industrias o comercios; promover y participar de la formulación y ejecución de proyectos conjuntos con empresas nacionales o extranjeras, con el objeto de intervenir en todas las etapas de la explotacion, industrialización y comercialización de productos o recursos naturales, facilitando la disposición de capitales, tecnología o capacidad empresaria, sea por cuenta propia o de terceros, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; gestionar en las reparticiones públicas o instituciones privadas las radicaciones mencionadas, tomar o aceptar mandatos y representaciones en general, representar a terceros en promociones de ventas, importar y exportar. Servicios: Mediante prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera, técnico y de seguros y reaseguros; establecer contactos con profesionales matriculados y asociaciones profesionales, con título habilitantes, con el fin de que presten asesoramiento contable y legal, realicen auditorías, etc. Promociones: Tomar a su cargo el estudio del mercado argentino y|o extranjero, la implementación y|o promoción de toda clase de negocios y actividades que terceros le encomienden; la organización y|o la racionalización de áreas determinadas de terceras empresas, como comercialización de productos, explotación, financiación administración u otras, pudiendo contratar a tal efecto profesionales matriculados, desempeñarse como productora de seguros, promover inversiones inmobiliarias y mobiliarias, así como promover la organización de sociedades, consorcios y otras firmas de uniones entre personas físicas y|o ideas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contartos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias de

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, así como también a los suscriptores que deseen renovarlas desde el 1-7-77, que a partir del 1º de junio del corriente año podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.
Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de** precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:
Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), después del 30-6-77:

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
1/7/77 al 13/7/77	15/7/77
14/7/77 al 28/7/77	1/8/77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|7|77 (20 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Págs. 1 a 6)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 6 a 7)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 7 a 14)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 17)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 20)

diez pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, según lo requieran las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de su emisión, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembron adoptando sus decisiones por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por igual término. Organización de la representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Las aciones emitidas son ordinarias al portador un voto. Presidente, Peter Gruber; Directores titulares: Carlos García Mata, Carlos Alberto Braga, Carlos Daniel Dabul; Síndico titular, Juan Archibaldo Lanús; suplente, Fernando Luis Moledo. — Buenos Aires, junio 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 11.000.— e.6|7 Nº 32.929 v.6|7|77

Ferball

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Manuel Fernández, casado, de [illegible] años, argentino, C. I. 1.209.[illegible], comerciante, domiciliado en Salala 231, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; María Elena Castro, casada, de 59 años, argentina, L. C. Nº 0.690.11[illegible], Comerciante, domiciliada en Salala 231, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Elida Fernández, soltera, de 64 años, argentina, L. C. Nº 0.202.[illegible], comerciante, domiciliada en Salala 231, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Jorge Félix Fernández, casado, de 33 años, argentino, C. I. Nº 3.33[illegible].8[illegible]8, comerciante, domiciliado en Salala 231, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y Alicia Florentina Fernández, casada, de 34 años, argentina, L. C. Nº 4.412.147, comerciante, domiciliada en Salala 231, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; según escritura pública de fecha 1º de noviembre de 1976, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti, han dejado constituida la sociedad "FERBALL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", con domicilio en la calle Alberti 1550, Capital Federal; la que tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, permuta, exportación, importación de artículos de cuero en general. — b) Industrial: Fabricación de pelotas de cuero para deportes y calzado de cuero y|o cuero y goma para deportistas. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados directa e indirectamente con el objeto. — La que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con un capital social de $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, clase B, de un voto por acción. — Estando la direccinó y administración de la sociedad a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Quedando el directorio integrado así: Presidente: Manuel Fernández. — Vicepresidente: María Elena Castro. — Consejo de Vigilancia: Consejeros Titulares: Jorge Félix Fernández, Alicia Florentina Fernández y Elida Fernández; durarán tres años en sus funciones. — La representacinó legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social, o por el director general en el caso de que fuera director único. — Teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e. 6|7 Nº 32.892 v. 6|7|77

Palo Blanco

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASAMBLEA General Extraordinaria del 25|10|76. — Escritura 15|2|1977, otorgada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h). — Aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 1914, del 2|5|1977. — PALO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIONES, modificó y adecuó sus estatutos a la Ley Nº 19.550. — Denominación. — Artículo 1º: Con la denominación de "Palo Blanco S. A.", gira una sociedad originalmente constituida con el nombre de Palo Blanco Sociedad Anónima, Agropecuaria, Financiera y de Administraciones, que se rige por los presentes estatutos y por normas legales que sean de aplicación. — Domicilio. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 515, Capital Federal y podrá crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Inversión de bienes inmuebles, inclusive su construcción y las referidas a la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales propios y|o de terceros y toda otra transacción referida a esta actividad. — Financieras: Inversión y aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse y en operaciones realizadas o a realizarse; constitución de avales, fianzas y cualquier otra clase de garantías, inclusive en interés de terceros; otorgamiento de créditos, operaciones de mutuo y negociación con títulos valores. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras que requieran el concurso del ahorro público. — Representaciones, Mandatos y Administraciones: Ejercicio de cuanto tenga relación con estas actividades. — A los fines precedentes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se vinculen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. — Duración. — Artículo 4º: La sociedad tiene un término de duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, (9 de marzo de 1961), salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. — Capital social: Artículo 5º: El capital social se fija en $ 550.000, totalmente suscripto y realizado, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de v$n 10 cada una. — Representación Legal: Artículo 13: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Presidente en los términos de los artículos 268 y 58 de la Ley número 19.550 o del vicepresidente cuando lo reemplaza en los casos del art. 10º de los estatutos, o bien de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores conjuntamente, sin perjuicio de los mandatos que el directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. — Ante los Tribunales, en cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes.

Bunos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.6|7 Nº 32.870 v 6|7|77

Transfermet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 285, Fº 704, del 25 de junio de 1976, la sociedad TRANSFERMET, SOCIEDAD ANONIMA protocolizó el Acta de Asamblea del 3 de mayo de 1976, donde fue modificado el artículo 3º de sus Estatutos, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, por cuenta propia o de tecreros, de metales ferrosos y no ferrosos, plásticos y productos químicos para la elaboracin de productos eléctricos, electromecánicos y electromagnéticos. b) Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguro y reaseguros mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobilirias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otros documentos emitidos por particulares, por el estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas en cuentas y|o en participación de toda clase de bienes. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, de asesoramiento industrial, comercial financiero, técnico y de seguros y resaseguros, contables impositivo. Queda excluido el asesoramiento y|o realización de actos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según la respectiva reglamentación. Para el cumplimento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectaménte con aquél — Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.6|7 Nº 31.241 v.6|7|77

Pennsylvania

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRIITURA pasada ante el escribano de Capital Federal Augusto Mario Craviotto, al folio 272 del Registro 368 a su cargo, con fecha 17 de febrero de 1977, la sociedad "PENNSYLVANIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", por Asamblea 14|12|76, modificó los artículos 4º y 5 del Estatuto Social, siendo el nuevo texto el siguiente: "Artículo 4º: El capital social es de $ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos), representado por 1.750.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública. Artículo 5º: Las acciones son al portador y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, confõrme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Resolución I.G.P.J. Nº 2.494 del 2|6|1977. — E|L.: con fecha 17 de febrero de 1977. S|R|.: 12 — 76: Vale. — Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.6|7 Nº 31.267 v.6|7|77

De Médicis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 15 de octubre de 1976, los señores Osvaldo Braggio, casado, argentino, de 63 años, empresario, con L.E. 1.048.896, domiciliado en Fonrouge 630, Lomas de Zamora; doña María Leonor Bloomfield de Braggio, casada, argentina, de 68 años de edad, ama de casa, L.C. 2.151.518, domiciliada en Fonrouge 630, de Lomas de Zamora; y don Hernani Osvaldo Braggio, casado, argentino, de 38 años de edad, empresario, con L.E. 4.868.092, domiciliado en Juan Francisco Seguí Nº 3574, 5º piso, dpto. "D", los dos primeros vecinos de la provincia de Buenos Aires, y el último vecino de la Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad anónima denominada "DE MEDICIS, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en Lavalle 643, 5º piso "G", de la Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse a: I) La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las referidas en la Ley Nº 18.061, u otras que requieran intermediar entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros, para lo cual podrá: a) Conceder créditos de pago íntegro y otros amortizables; b) descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, giros y otros documentos negociables; c) otorgar avales, fianzas u otras garantías; d) Emitir y aceptar letras, giros y otras libranzas; e) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) realizar inversiones en títulos públicos y valores mobiliarios, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) gestionar por cuenta ajena la compraventa de títulos públicos, valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos amortizaciones e intereses; h) actuar como fideicomisarios, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; i) obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; j) dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; k) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. — II) Actuar en la oferta pública de títulos públicos y privados en carácter de intermediarios extrabursátiles. — III) La promoción y venta de toda clase de artículos y|o productos de fabricación argentina en el exterior por cuenta propia o en representación de fabricantes argentinos, realizando la consiguiente exportación. — IV) También podrá realizar importaciones por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos y|o productos de lícita importación y aceptar representaciones de empresas del exterior. — V) La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — VI) Ejercer el cumplimiento de mandatos, comisiones y representaciones por cuenta de terceros en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su capital social es de un millón de pesos, representado por 10.000 acciones ordinarias y al portador, de $ 100 valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, quien actúa por sí solo y al vicepresidente quien deberá actuar en forma conjunta con otro director titular. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de dos años. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda constituido así: presidente, Hernani Osvaldo Braggio; vicepresidente, Osvaldo Braggio; director, a la Sra. María Leonor Blommfield de Braggio; síndico titular, el señor Claudio Alvaro Fernaud, casado, argentino, contador público, L.E. 4.640.4[illegible] domiciliado en calle Lavalle 643: y síndico suplente, don Benjamín Tomás Harte, casado, argentino, abogado, L.E. 6.024.582, domiciliado en Lavalle 643, ambos son mayores de edad. — Raspado: empresario — comisiones — Claudio — domiciliado en — calle. Todo vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400.— e. 6|7 Nº 33.077 v. 6|7|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Ingeniería Tauro

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1.766 del 20|4|1977, se confirman las reformas introducidas al estatuto de la sociedad INGENIERIA TAURO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA dispuestos por la Asamblea Extraordinaria del 24|11|76 transcripta en la escritura pública Nº 1.110 de fecha 22|12|76, que protocolizó la reforma de estatutos y emisión de acciones, pasa ante el escribano público Horacio Wuille-Bille al folio 2.728 del Registro 11 interinamente a su cargo. Mediante la reforma mencionada se establece: Domicilio legal: Calle Acoyte 136, Capital Federal. — Capital: $ 199.850.000. — Composición del órgano de fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. Para el caso que la ley establezca que la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandato por un año. Asimismo en la misma asamblea se resolvió aumentar el capital social suscripto e integrado de $ 35.000.000 a $ 199.850.000, estando compuesto el aumento de $ 164.850.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 10 cada una de valor nominal, de las cuales pesos 24.121.220 son de clase A, de 5 votos, y $ 140.728.780 son de clase B, de 1 voto, que se declaran emitidas a fin de aplicar a las capitalizaciones de dividendos por $ 161.350.000 y saldo de revalúo contable Ley Nº 19.742 por $ 3.500.000 dispuestos por la Asamblea Ordinaria celebrada el 24|11|76.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e. 6|7 Nº 33.082 v. 6|7|77

Kuligovski

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURAS públicas de fechas 2 de enero de 1976 y 23 de setiembre de 1976, pasadas ante el escribano Alberto Jorge Gar...io, se ha producido en la sociedad "KULIGOVSKY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio en Avda. Pueyrredón 460, la adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550, quedando establecido que la sociedad tiene por objeto la compra, fabricación, importación, venta, exportación, representación y distribución de muebles para el hogar, televisión, refrigeración, electricidad y los afines a cada una de las citadas especificaciones. — Operaciones inmobiliarias en general, mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza. — Operaciones financieras relacionadas con las actividades del giro social. — Celebrar contratos de sociedad o de otra índole con particulares o sociedades ya establecidas o a establecerse. — La enumeración que antecede es sólo enunciativa y no limitativa, por lo que la sociedad podrá extender sus operaciones a toda actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto; la que tendrá una duración de 99 años a contar desde el 26 de setiembre de 1957, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 2.000.000, representado por 2.000.000 millones de acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 1, cada una, distribuidas en 160 series de 12.500 acciones cada una; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto de 4 Directores elegidos por los poseedores de las acciones de la clase A, B, C y D a razón de 1 Director por cada una de las clases indicadas, además cada grupo elector designará un Director suplente para su respectivo Director titular, y durarán en sus cargos desde la Asamblea Ordinaria que los elige hasta la inmediata siguiente, también Ordinaria, pudiendo ser reelegidos: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o cualesquiera de los Directores, indistintamente; estando la fiscalización de la sociedad a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, que durarán un año en sus funciones; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e. 6|7 Nº 32.895 v. 6|7|77

Pedro L. Passalacqua y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Pedro Leonardo Passalacqua, 53 años, L. E. 2.311.498, domiciliado en Güemes 1, Bernal, Prov. Bs. As.; Pablo María Augliera, 37 años, L. E. 4.298.427, domiciliado en Aristóbulo del Valle 338, Cap. Fed.; Carlos Héctor Quintela, 25 años, Doc. N. Identidad 10.090.810, domiciliado en Comodoro Rivadavia 6210, Wilde, Prov. Bs. As., argentinos, casados, comerciantes. — 2) Estatutos por escritura pública del 15 de marzo de 1977. — 3) Denominación: PEDRO L. PASSALACQUA Y CIA. S. A. — 4) Domicilio: Venezuela 110, piso 15 "C", Cap. Fed. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, producción, construcción, adaptación, armado y reparación de maquinarias textiles y de repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. — Comercial: Por compra o venta, al por mayor o menor, distribución, representación, consignación, importación o exportación, de los productos y maquinarias a que se refiere su objeto industrial. — 6) Plazo: 99 desde la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, mandato 2 años. Presidente: Pedro Leonardo Passalacqua; Vicepresidente: Pablo María Augliera; Director: Carlos Héctor Quintela. — Síndicos: titular José María Cambón (h); suplente José María Cambón. — 9) Organización de la representación legal: el presidente. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: Pedro — $ — L.E. — componentes — Aristóbulo — automotriz. Valen.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.6|7 Nº 32.848 v.6|7|77

Semper y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Félix Antonio Semper, nacido el 21 de julio de 1940, soltero, hijo de Félix José Semper y María Isabel Fradua, comerciante, L. E. Nº 4.318.613, domiciliado en Parral Nº 115, Capital; Félix José Semper, nacido el 30 de noviembre de 1907, casado con María Isabel Fradua, hijo de Feliciano Semper y Angélica Aguirre Urreta, comerciante, L. E. Nº 292.189, domiciliado en Rivadavia 1985, Capital; Edgardo Mario Cicchese, nacido el 4 de mayo de 1939, casado con Noemí Testa Pulice, hijo de Olindo Mario Cicchese, y Rosa Juana Sorhondo, comerciante, domiciliado en Alsina 122, Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, L. E. 4.877.961; Beatriz María Mercedes Semper de Carman, nacida el 17 de setiembre de 1937, casada con Guillermo Carman, hija de Félix José Semper y María Isabel Fradua, comerciante, L. C. Nº 3.680.933, domiciliada en Beruti 2315, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y Noemí Irma Testa Pulice, nacida el 31 de octubre de 1930, casada con Edgardo Mario Cicchese, hija de Salvador Testa Pulice y Francisca Ramona Piñeiro, con L. C. 3.914.638, con domicilio en Alsina 122, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; todos de nacionalidad argentina, personas capaces. — 2) Escrituras del 1º de febrero de 1976 y 31 de agosto de 1976 ante escribana Lia M. Cuartas de Camaño. — 3) Razón social: "SEMPER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Montevideo 76, Capital Federal, séptimo piso "A". — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada permanente o temporariamente con terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero, a la producción, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de haciendas vacunas, porcinas y ovinas, cereales, compraventa de haciendas lanares, administración de campos, propiedades y empresas, compraventa de estancias, campos, granjas, fábricas de quesos, mantecas y sus derivados, mediante aporte de capitales a particulares o inversiones en empresas o sociedades ya constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, dominios y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, bonos u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de warrants o cualquier otra de las autorizadas por la ley. — Realizará cualquier tipo de operación financiera, con excepción de las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capasidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de acto que no sea prohibido por las leyes y por este Estatuto, relacionadas asimismo con la consignación de haciendas vacunas, porcinas, ovinas y lanares y frutos de todo tipo. — 6) Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: un millón de pesos representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones serán nominativas, endosables o no o al portador, ordinarias o preferidas; las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles, a las acciones preferidas, una participación especial en las ganancias. — 8) Directorio: compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. Directorio: Presidente: don Félix Antonio Semper; vicepresidente, Félix José Semper y director, Edgardo Mario Cicchese. Síndico titular, Pablo Suárez y síndico suplente: Francisco Miguel Gago. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio y en ausencia o impedimento al vicepresidente. — 9) Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador, cinco votos, diez pesos cada una. — Entre líneas: séptimo piso A. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200 e.6|7 Nº 32.863 v.6|7|77

Anpafer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS SRES. Carlos Pavón, español, casado, de 58 años, comerciante, C.I. 3.747.533, domiciliado en Colón 702, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Ester Pavón, argentina, soltera, de 22 años, abogada, D.N.I. 11.613.501, domiciliada en Colón 702, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Manuel Andrade Pereira, argentino, casado, de 53 años, comerciante, L.E. 1.817.096, domiciliado en Luis Viale 2674, Capital; Carlos Emilio Rodríguez, argentino, soltero, de 54 años, comerciante, L.E. 1.806.533, domiciliado en Riglos 327, Capital; Gumersindo González, español, casado, de 41 años, comerciante, C.I. 4.947.725, domiciliado en Azcuénaga 1584, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y Benito González Nogueira, español, casado, de 45 años, comerciante, C.I. Nº 3.667.066, domiciliado en Azcuénaga 115, Turdera, Pcia. de Buenos Aires; según escritura pública de fecha 29 de marzo de 1977, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti; han dejado constituida la sociedad "ANPAFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio en la calle Callao 194, 2º piso, "C", Capital; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento de productos alimenticios. Explotación de concesiones, marcas de fábrica, licencias. Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Importación y exportación. b) Inmobiliaria: Comprar, vender, construir, arrendar ya sea como locataria o como locador, edificar, instalar, modificar, reparar, mejorar, amueblar, equipar, ocupar, dirigir, administrar, operar, vender o de cuaquier forma explotar o disponer de hoteles, hosterías posadas, casas de huéspedes, edificios de departamentos, inmuebles urbanos o rurales, restaurantes, cafeterías, confiterías, cafés, cafés concerts y despachos de bebidas y comidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; con un capital social de pesos 5.000.000 representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, de 1 voto por acción; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios; quedando el Directorio integrado así: Presidente: Roberto Manuel Andrade Pereira; Vicepresidente: Carlos Pavón; Directores: Carlos Emilio Rodríguez y Gumersindo González; Organo de Fiscalización: Síndico titular: Natalio Henen; Síndico suplente: Moisés Goffan; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso ausencia o impedimento; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — E|l.: ausencia o impedimento. Vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.6|7 Nº 32.824 v.6|7|77

Asegar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON León Glecer, alemán, casado, contador publico nacional, de 49 años de edad, cédula de identidad Nº 2.591.081, de Policia Federal, domiciliado en Céspedes Nº 2441, piso 4º, "D", de Capital Federal; y don Mario César Clar, argentino, divorciado, comerciante, de 46 años de edad, cédula de identidad Nº 2.869.245, de Policia Federal, domiciliado en Avenida Corrientes Nº 2763, piso 2º, departamento 10, de Capital Federal; por escritura Nº 1193, de fecha 6 de diciembre de 1976, pasada ante el escribano de Tigre, don Eduardo A. A. Ricaldoni, constituyeron la sociedad que se denomina: "ASEGAR, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1479, piso 7º, oficina A, de Capital Federal. — Objeto social: Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de materiales de construcción. — Importación y exportación. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administracion de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, direccion, administración y realizacion de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sea publica o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, segun las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de titulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones de comitentes nacionales y extranjeros, sean éstos entes privados, mixtos o estatales, así como toda clase de comisiones y consignaciones relativas a bienes, productos, valores, etc., su distribucion y promocion. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. — Capital social: pesos doscientos mil, representado por veinte mil acciones de pesos diez, valor nominal, cada una. — Directorio: Presidente: León Glecer; vicepresidente: Mario César Clar. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Luis Enrique Gesloli y síndico suplentes: Elías Smietnienasky, ambos contadores públicos nacionales, todos con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, en ausencia del mismo al vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales en representación por el directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al presidente. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijarseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones emitidas son ordinarias, clase A, 5 votos al portador.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e. 6|7 Nº 33.028 v. 6|7|77

Don Ezequiel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 20 de diciembre de 1976 y complementaria del 28 de febrero de 1977. — Fecha de Aprobación: 8 de junio de 1977 Resolución I.G.P.J. Nº 2.625. — Accionistas. — Ezequiel Juan Nazar Anchorena, argentino, soltero, hacendado, de 37 años de edad, L. E. número 4.295.253, domiciliado en la calle Montevideo 1740, primer piso, Dto. D, Capital. — Rodolfo Alberto Cibilla, argentino, casado, de 38 años de edad, L. E. Nº 4.271.772, empleado, domiciliado en la calle Pasco 845, 5º piso, D, Capital. — Denominación: DON EZEQUIEL SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio en la calle Montevideo 1740, primer piso, Dpto. 7, Capital. — Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación y distribución de los productos relacionados con la actividad agropecuaria y forestal. — El ejercicio de consignaciones y comisiones relacionadas con la actividad agropecuaria. Industriales: La elaboración primaria de productos derivados de la actividad agropecuaria y forestal. — Agropecuaria: Mediante la explotación de predios rurales propios o de terceros en actividades ganaderas, culturales, forestales y de granja. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales, exceptuándose las operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Novecientos cincuenta mil pesos, representado por 9.500 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, de un voto clase A. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ezequiel Juan Nazar Anchorena. — Vicepresidente: Rodolfo Alberto Cibilla.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. —

$ 3.700 e.6|7 Nº 31.136 v.6|7|77

Estancias del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA, AGRICOLA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número uno de fecha 3 de enero de 1977, pasada ante el escribano Juan B. Malvicino, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de ESTANCIAS DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, llevando a efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de noviembre de 1976, se resolvió la modificación de los artículos segundo y décimo cuarto de los estatutos de la siguiente manera: "... Artículo 2º. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes 1145, segundo piso, pudiendo establecer sucursales y agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo 14. — Los directores permanecerán durante tres (3) años en ejercicio de sus cargos, sin perjuicio de continuar en funciones hasta que se haya designado reemplazantes. — Son reelegibles indefinidamente. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 27, la asamblea podrá atribuir una remuneración mensual fija a los directores el importe de estos emolumentos juntamente con las retribuciones que se otorguen conforme a los artículos 19 inciso e) y 27, inciso b) podrá alcanzar como máximo el veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades del ejercicio. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos directores imponga ante lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder aquel porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día.

Buenos Aires, junio 28 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.6|7 Nº 31.141 v.6|7|77

Airglás

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ROBERTO Mario Calcagno, argentino, divorciado, de 34 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.394.879, Tucumán 455, 4º piso H. — Alejandro Francisco Moschetti, argentino, casado, de 27 años, L. E. Nº 7.801.808, comerciante, Tucumán 455, 4º H; y Jorge Favelukes, argentino, divorciado, de 52 años, comerciante, L. E. Nº 4.215.363, Pereyra Lucena 2592, 4º B, todos de la Capital Federal. — Fecha Constitución: 20 de octubre de 1976 y 25 de marzo de 1977. — Razón Social: AIRGLAS, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tucumán 455, piso 4º H, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no vinculados con los ramos industriales e inmobiliarios de la empresa. — Industriales: Mediante la fabricación de cielorrasos acústicos y su instalación, intalaciones eléctricas y mecánicas, tabiques y cerramientos de mamposterías, en aluminio, madera y|o fibra de vidrio, elementos de carpintería para la construcción, revestimientos y alfombramientos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes, inmuebles urbanos o rurales y construcción de edificios, comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 600.000.— dividido en 60.000 acciones de $ 10.— cada una valor nominal, dividido en 6 series de 10.000 acciones cada una, de $ 100.000.- valor nominal, cada serie en acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a 5 votos. — Administración: A cargo del directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 12 con mandato por 3 años. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Roberto Mario Calcagno. — Vicepresidente: Jorge Favelukes. — Director titular: Alejandro Francisco Moschetti. — Síndico titular: Raúl Jaime Zelmann y Síndico suplente: Aldo Omar Vicario. — Fecha de Aprobación: 27 de mayo de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.394.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e.6|7 Nº 31.137 v.6|7|77

Importrac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MARIO EDUARDO Bartolomé, de 31 años de edad, divorciado judicialmente, empleado, L. E. Nº 4.328.423, domiciliado en la calle Jacinto Díaz 3545, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Marcos Alejandro Lanusse, de 28 años de edad, viudo, comerciante, L. E. Nº 5.262.414, domiciliado en la calle San Martín 232, Capital Federal; Iván Miguel Szevajczuk, de 31 años de edad, casado, empleado, L. E. Nº 7.765.655, domiciliado en la calle Virgilio 1543, Cap. Fed; Roberto Cabaleiro, de 62 años de edad, casado, comerciante, L.E. 376.826, domiciliado en General Paz y Roosevelt, Edificio 75, piso 13, Depto. B, Villa Celina, Prov. Buenos Aires; Casimiro Santiago Moreira, de 53 años de edad, casado, empleado, L. E. Nº 1.678.484 domiciliado en la calle San Guillermo 3115, Martín Coronado, Prov. Buenos Aires; Ramón Agustín Andrada, de 40 años de edad, soltero, empleado, L. E. número 6.498.815, domiciliado en la calle Dr. Tomás Le Bretón 905, Villa Tesel, Morón, Prov. Buenos Aires; Alejandro Soria, de 31 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.530.209, domiciliado en la calle Obispo Terrero 3363, San Isidro, Prov. Buenos Aires; y Gaspar Darwin Soria, de 59 años de edad, casado, empleado, L. E. Nº 1.889.880, domiciliado en la calle Superí 2290, Depto. 4, Capital Federal. — Todos de nacionalidad argentinos. — II) 30 de diciembre de 1976. — III) IMPORTRAC SOCIEDAD ANONIMA. — IV) 25 de Mayo 431, piso 2º, ofic. 4, Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización de equipos, maquinarias y repuestos destinados a las ramos de la industria metalúrgica (especialmente vial y|o automotor), siderúrgica, naval, petrolera, petroquímica, carbonífera, maderera y textil; y además ejercer comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones con relación al objeto mencionado; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación, de la mercadería comprendida en el apartado a); c) Importación y Exportación; d) Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o a personas físicas para efectuar operaciones ya en curso o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas las que requieran el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante compra, venta, explotación y|o arrendamiento de campos, con agricultura y|o hacienda. — Para el cumplimiento del objeto social la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Comercio. — VII) $ 1.000.000.— representado por 1.000 acciones ordinarias de pesos 1.000.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto. — VIII) Presidente: Alejandro Soria; Vicepresidente: Eduardo Bartolomé; Director titular: Casimiro Santiago Moreira; Director titular: Iván Miguel Szevajczuk; Directores suplentes: Gaspar Darwin Soria y Marcos Alejandro Lanusse; y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Pinkus Siwer y Síndico suplente: Héctor Rolando Rolandelli. — Durarán en sus mandatos, los primeros 2 años y los segundos 1 año. — IX) La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — X) 31 de agosto. — Las acciones emitidas son al portador. — Sir.: 30, Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e.6|7 Nº 32.944 v.6|7|77

Tabroc

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marta Angélica Cuevas de Marghetti, argentina, casada con Jorge Augusto Marghetti, de 29 años de edad, psicopedagoga, con libreta cívica número 5.691.811, domiciliada en la calle Bulnes Nº 1669, quinto piso, "B", Capital Federal; Jorge Augusto Marghetti, argentino, casado con Marta Angélica Cuevas, de 29 años de edad, empresario, con libreta de enrolamiento Nº 7.559.850, domiciliado en la calle Bulnes 1669, quinto piso, "B", de Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Veintiocho de diciembre de 1976, y aclaratoria del 17 de mayo de 1977. — 3) La razón social o denominación: "TABROC, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Bulnes 1669, quinto piso, departamento "B", Capital Federal. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la compra, venta, representación, consignación, distribución y construcción de tabiques, cielorrasos y revestimientos de tableros de roca, de yeso y obras complementarias, como también el equipamiento, asesoramiento y entrenamiento de personal y demás actividades afines vinculadas a dichos bienes. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000.—, cien mil pesos, representados por diez mil acciones de diez pesos ($ 10.—), valor nominal, cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211, de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de tres a cinco miembros. — Presidente: Arturo Seeber; vicepresidente: Marta Angélica Cuevas de Marghetti; suplentes: Alejandro del Nido, Severino Fernández Rodríguez y Jorge Osvaldo Gramajo. — El mandato es de tres años. — Síndico titular: Manuel Ignacio Adrogué; síndico suplente: Juan Carlos Amuy. — Término de duración: Tres años. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. E|L. Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e. 6|7 Nº 31.275 v. 6|7|77

Primaflor

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de agosto de 1975 y complementaria de fecha 21 de enero de 1976, la sociedad "PRIMAFLOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL", por asamblea celebrada con fecha 21 de mayo de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 9 de mayo de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.050, ha adecuado sus estatutos al Decreto-Ley Nº 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: "Primaflor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Hidalgo 775. — Duración: Será hasta el 31 de marzo del año dos mil nueve. — Objeto: Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos para perfumería, cosmética, artículos de higiene, tocador e industria alimenticia. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, bienes, semovientes, materias primas, semielaboradas y productos, patentes y marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, de productos a que se refiere el inciso anterior. — Financieras: Préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de créditos, de cualesquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, u otras por las cuales se requiera el concurso del público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: Es de $ 5.000.000.—, representado por 500.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 5, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o en su ausencia a los directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 3 síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de comisión fiscalizadora y sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: miembros. Vale. — Raspado: cosmética, también vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e. 6|7 Nº 31.277 v. 6|7|77

Solagamic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 3 de marzo de 1977, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Andrés M. Bracut Fare, al folio 357 del Registro 245 se constituyó SOLAGAMIC SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes socios: Martín Jaime Juan Luis Prats, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1912, casado en primeras nupcias con María Luisa Coronel, hacendado, libreta de enrolamiento Nro. 587.693, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 3162, octavo piso A, Capital Federal; Leonardo Juan Palacios, argentino, nacido el 7 de febrero de 1944, casado en primeras nupcias con Gloria María Fernández Krause, empresario, libreta de enrolamiento Nro. 4.429.930, domiciliado en la calle Ocampo 2682, noveno piso y don Manuel Adolfo Olmos, argentino, nacido el 4 de marzo de 1952, soltero, comerciante, cédula de identidad número 6.754.373, domiciliado en Teodoro García 1779, 5º piso C, todos de la Capital Federal. — Domicilio de la Sociedad: Teodoro García 2328, quinto piso, departamento 11 de la Capital Federal. — Objeto Social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, ex-

portación, distribución y consignación de cereales forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituídas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrán formar parte sino de sociedades por acción. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Dos millones de pesos representados por 200.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endcsables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años, Presidente: Martín Jaime Juan Luis Prats. — Vicepresidente: Leonardo Juan Palacios. — Director: Manuel Adolfo Olmos. — Fiscalización: Esta a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea debe elegir también un suplente por igual término. — Síndico titular: Eduardo Julio Enrique Grosso. — Síndico suplente: Humberto Domingo Di Menna. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: inversión — Registro: Valen. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador Clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.6|7 Nº 32.936 v.6|7|77

Metales Preal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION Social: For escritura del 26|6|75, ante el escribano de Vicente López don Ricardo A. Goldstein y modificatoria por escritura del 7|10|76, ante el escribano de San Isidro don Marcos I. Rospide, conformado por Inspección General de Personas Jurídicas el 21|4|77 por Resolución I.G.P.J. número 1775. — II) Denominación: "METALES PREAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en Avenida San Juan Nº 2157, piso 1º, departamento 10, Capital Federal. — III) Duración: 99 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — IV) Objeto. a) Industriales: Manufacturación, producción, elaboración y transformación de materiales ferrosos y no ferrosos. — Instalación y montaje de talleres, fábricas y depósitos para la fabricación de productos propios y|o de terceros y su almacenamiento. — b) Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos, materias primas, equipos, maquinarias relacionadas con la actividad industrial. — Explotación de concesiones, patentes, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relacionados con su objeto. — c) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal; construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capital a particulares, empresas o sociedades; otorgamiento de créditos con o sin garantía real; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; adquisición, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, conforme a las disposiciones legales y vigentes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — V) Capital Social: $ 250.000, representado por 25.000 acciones de $ 10.— cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VI) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros con mandato por 2 años. — VII) Representación Legal: Será ejercida por el Presidente. — VIII) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular o Suplente en su caso, con mandato por un año. — IX) Cierre Ejercicio: El 30 de abril de cada año. — X) Directorio: Presidente: Luis Baltazar. — Vicepresidente: Hugo Baltazar. — Vocal: Rolando Arturo Baltazar Burnett. — Síndico Titular: José Emilio Toscano. — Síndico Suplente: Ernesto Andrés Veronelli. — S|R.: talleres — Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e.6|7 Nº 33.017 v.6|7|77

Tait

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) REFORMA y adecuación: Por escritura del 8|3|1976, ante el Escribano de la Capital, don Adolfo Tauziet y rectificatoria del 15|11|1976 ante el Escribano de La Plata don Francisco Murano. — II) Denominación: "TAIT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en Caracas 4167 de Capital Federal. — III) Duración: 99 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — IV) Objeto: a) Industrial: Fabricación de transformadores de medida, equipos de alta tensión, variadores de corriente, tableros de comando, fusibles y portafusibles. — b) Comercial: Compraventa, importación, exportación y negociación de todos los artículos vinculados al Inc. a), comprendiendo la distribución, representación, agencias y consignaciones. — c) Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversos tipos y calidades, compraventa de hacienda, cereales, productos frutícolas, avícolas y forestales. — V) Capital Social: pesos 400.000, representado por 400.000 acciones de un peso cada una, divididas en 40 series de $ 10.000 cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y preferidas. — VI) Directorio: Compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por un año. — VII) Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. — VIII) Fiscalización: Por Síndico designado cada tres años, junto con un suplente. — IX) Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. — X) Conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 10|1|77 por Resolución I.G.P.J. Nº 0214.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.6|7 Nº 33.018 v.6|7|77

Ar. Fa. Ma.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) REFORMA y adecuación: Por escritura del 16|9|75 y modificatoria del 7|1|77, ambas ante el Escribano de la Capital Federal don Rodolfo Gesino. — II) Denominación: "AR.FA.MA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en Zapiola 4316 de Capital Federal. — III) Duración: 99 años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — IV) Objeto: Compraventa, importación y exportación, distribución, comercialización en todas sus formas y fabricación de armazones de anteojos, sus materias primas y todo lo relacionado con la óptica, cristales, aparatos y máquinas vinculadas al ramo. — V) Capital Social: Se fija en $ 302.000, representado por 3.020 acciones de $ 100.— cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VI) Directorio: Compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por tres años. — VII) Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente. — VIII) Cierre Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — IX) Conformado por Inspección General de Personas Jurídicas el 7|3|77, por Resolución I.G.P.J. Nº 1.028. — Fecha de Asamblea: 30 de diciembre de 1974 y 23 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 — e.6|7 Nº 33.019 v.6|7|77

Unifarma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edcto:

SOCIOS: MAURICIO di Laudadio, de 32 años de edad, italiano, licenciado en química, con C.I.P.F. Nº 4.338.869; y María Etelvina Sánchez de Carca de Di Laudadio, de 29 años de edad, argentina, ambos cónyuges en primeras nupcias y kinesióloga, con C.I.P.F. Nº 7.863.180; domiciliados en Chaco 40, 4º A, Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: 5|11|76. Razón Social: "UNIFARMA, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Paraná 189, 2º piso, Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) industrializar, fabricar, instalar y|o fraccionar drogas, materiales, equipos y accesorios para la industtria química medicinal e industrial y farmacéutica, con tecnología propia o de terceros. Explotar patentes y marcas y concederlas para su explotación; investigar y desarrollar tecnologías y procesos nuevos o existentes en las materias antes expresadas. b) Comprar, vender, importar, exportar, representar o vender a comisión cualquier clase de productos químicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de $ 4.000.000, representado por 400.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Los aumentos de capital deberán ser elevados a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal corerspondiente. Las emisiones de acciones, también se elevarán a escritura pública. Ambos actos se publicarán e inscribirán. Organos de Administración y Fiscalización. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste útlimo reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Fecha de cierre del Ejercicio: 31|3 de cada año. Integración del Directorio: Presidente, Mauricio Di Laudadio; Vicepresidente, María Etelvina Sánchez Carca de Di Laudadio; Síndico titular: Marcos Alberto Kalomysky; Síndico suplente: Abel Saúl Ablin. "Unifarma, Sociedad Anónima". Escr. 87 del 30|12|76 y Escr. 12 del 25|3|77. Subsanación y posterior renuncia del Art. 17 del Estatuto. Fecha de la Resolución de la I.G.P.J. que conformó el Contrato Constitutivo: 18|5|77. — Buenos Aires, junio 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.6|7 Nº 32.951 v.6|7|77

Reconquista Sociedad Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edcto:

SE HACE SABER por un día que por Resolución de la Asamblea del 24 de abril de 1976, se procedió a la adecuación del Estatuto Social de "RECONQUISTA, SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA". La Sociedad tiene su domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1069, Capital Federal. Su objeto social es exclusivamente realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. Podrá también para tales fines administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social, todo ello con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes y en especial las vinculadas con el Régimen Legal de Superintendencia de Seguros y sus Reglamentos. La duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción del primitivo estatuto en el Registro Público de Comercio, realizada el 26 de febrero de 1926. Capital Social: Dos millones quinientos mil pesos, representado por 2.500.000 acciones al portador, de un valor de un peso cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, conforme lo determine la Asamblea siempre que las normas vigentes no exigieran determinadas clases y características. La Sociedad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares, pudiendo ser reelectos y durarán dos años en el desempeño de sus funciones. El Presidente del Directorio tiene la representación legal de la Sociedad. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres o más síndicos titulares, que en número impar designe anualmente la Asamblea Ordinaria. El ejercicio económico cerrará el día 30 de junio de cada año, salvo que la ley o el organismo de contralor dispusieran otra fecha. La mencionada adecuación fue protocolizada, según escrituras del 14 de mayo de 1976 y 27 de octubre de 1976, ante el escribano Eduardo Fernando del Carril, a los folios 547 y 1.165 del Registro 229, de su adscripción. — Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.6|7 Nº 32.958 v.6|7|77

Nóblex Chaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. FECHA DE LA resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: Asambela General Extraordinaria de fecha marzo 11 de 1976 y Asamblea General Extraordinaria de fecha febrero 1º de 1977. — 2. Objeto social: La sociedad se constituye para realizar y desarrolla una nueva empresa industrial amparada en la legislación de promoción industrial y específicamente por la Ley Nacional número veinte mil quinientos sesenta y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número quinientos setenta y cincosetenta y cuatro y Ley de la provincia del Chaco número ochocientos ochenta y uno. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros lo siguiente: a) la fabricación de receptores de radio; b) la fabricación de receptores de televisión; c) la fabricación de grabadores, reproductores, amplificadores y difusores de sonido; d) la fabricación, adquisición e importación de partes y componentes para los artículos enumerados en los incisos a), b) y c); e) la venta y exportación de los bienes producidos o adquiridos de acuerdo con los incisos anteriores. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 3. Capital social: Se fija en la cantidad de pesos doscientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ($ 295.259.200) representado por 29.525.920 acciones del valor nominal pesos diez ($ 10) cada una. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de acuerdo con el art. 188 de la Ley número 19.550. — 4. Plazo: La duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres años. La asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número, por el mismo período que los titulares, para llenar en el orden de su elección las vacantes que se produjeren. — 6. Fiscalización: La asamblea elegirá un Consejo de Vigilancia integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco accionistas, por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar un número igual o menor de suplentes por el mismo período que los tielección, las vacantes que se produjeran. tulares, para llenar en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran. Consejeros titulares, Daniel Alfredo Pla, Ramón Carlos Alberto Jueguen y Claudio Pedro Pla. — 7. Representación legal: El presidente y los vicepresidentes, representan individualmente a la sociedad, pudiendo suscribir con sus rúbricas en tal representación los actos, documentos, obligaciones y contratos de la gestión social, en ejecución de las resoluciones del directorio. Cualquiera de los miembros del directorio podrá representar a la sociedad para declarar o absolver posiciones en juicio, entendiéndose que sus dichos, o la confesión prestada la obligan. — 8. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 9. Aumento del capital social de $ 500.000 a $ 38.500.000 mediante la emisión de 3.800.000 acciones preferidas, clase "D", según acta de asamblea Nº 2 de fecha marzo 11 de 1976. Estas acciones tendrán derecho a un dividendo acumulativo por tres ejercicios, del 7 % anual sobre el valor nominal original, siendo dicho dividendo fijo y a él se adiciona un dividendo variable por depreciación del

valor nominal, que será pagado en dinero en efectivo o en acciones liberadas, anual, periódicamente, o al momento de su rescate, conforme a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuario (nacional, nivel general), producido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (o el similar que lo sustituya), computada entre el correspondiente a marzo de 1976 y el de cada ajuste o rescate. — 10. Aumento del capital social de $ 38.500.000 a $ 42.350.000 mediantes, clase "E", según acta de asamblea de la emisión de 385.000 acciones preferidas clase "E", según acta de asamblea Nº 3 de fecha noviembre 11 de 1976. Dichas acciones son nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10, que tendrán derecho a un dividendo acumulativo por tres ejercicios del 7 % anual sobre el valor nominal original a partir del 1º de julio de 1976, siendo dicho dividendo fijo y a él se adiciona un dividendo variable por depreciación del valor nominal que se calculará conforme a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios (nacional) producido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (o el similar que lo sustituya) computada entre el correspondiente a julio de 1976 y el de cada ajuste o rescate. Dicho ajuste será pagado en dinero en efectivo, en acciones liberadas anual, periódicamente o al momento de su rescate. — 11. Aumento del capital social de $ 42.350.000 a 192.500.000 mediante la emisión de 15.015.000 acciones preferidas, clase "F", nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10. Dichas acciones tendrán derecho a un dividendo acumulativo fijo por tres ejercicios del 7 % anual sobre el valor nominal original y computable a partir del 1º de enero de 1977 y a él se adiciona un dividendo variable por depreciación del valor nominal que se calculará conforme a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios (nacional) producido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, computada entre el correspondiente a diciembre de 1976 y el de cada ajuste o rescate. Será pagado en dinero en efectivo o en acciones liberadas anual, periódicamente o al momento de su rescate. — 12. Aumento del capital social de $ 192.500.000 a pesos 295.259.200 mediante la emisión de 10.275.920 acciones preferidas clase "F" según Asamblea General Extraordinaria de fecha febrero 1º de 1977. Dichas acciones son nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10, y tendrán derecho —a partir del 1º de enero de 1977— a un dividendo fijo acumulativo por tres ejercicios del 7 % anual sobre el valor nominal original, más un dividendo adicional variable por depreciación del valor nominal, que podrá ser pagado en dinero en efectivo o en acciones liberadas, anual, periódicamente o al momento de su rescate, conforme a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios (nacional) producido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (o el similar que lo sustituya), computado entre el correspondiente a diciembre de 1976 y al de cada ajuste o rescate. "NOBLEX CHACO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Rawson 977, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.400.— e. 6|7 Nº 33.025 v. 6|7|77

Distribuidora de Alambre Esmaltado

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Federico Eduardo Mercer, argentino, nacido el 1º de setiembre de 1952, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 7.297.591, domiciliado en Ulises 4337, departamento 3, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Hilda Leonor Alsina de Mercer, argentina, nacida el 9 de setiembre de 1934, casada, ama de casa, libreta cívica Nº 901.149, domiciliada en Ulises 4337, departamento 3, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Martín Saturnino Cortina, argentino, soltero, nacido el 7 de noviembre de 1903, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal 1.574.143, domiciliado en Libertad 1559, Capital Federal; y Ewhen Schamo argentino naturalizado, soltero, comerciante, nacido el 29 de enero de 1929, libreta de enrolamiento 7.803.108, domiciliado en Moreno esquina Roque Sáenz Peña, Moreno, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1976 y 14 de marzo de 1977. — Razón social: "DISTRIBUIDORA DE ALAMBRE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle José Luis Cantilo 5274. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, maquinarias, repuestos, herramientas, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeros, diseños y modelos industriales y representaciones relacionadas con la industria metalúrgica. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de ocho millones de pesos, representado por 800.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador. — Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Presidente: Federico Eduardo Mercer; vicepresidente: Martín Saturnino Cortina; directores titulares: Hilda Leonor Alsina de Mercer y Ewhen Schamo. — Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Síndico titular: Jorge María Conte Mac Donell y síndico suplente: Hugo García Jordán. — Representación legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e. 6|7 Nº 33.053 v. 6|7|77

Mysali

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fechas 15 de setiembre de 1976 y complementaria de fecha 13 de diciembre de 1976, los señores don Luis Cornara, argentino, agricultor, nacido el 10 de marzo de 1929, L. E. Nº 1.578.810, casado, domiciliado en Departamento Toay, lote 25, octavo piso, "A"; doña Nélida Carpentino, argentina, empleada, soltera, nacida el 29 de marzo de 1924, L. C. Nº 065.519, domiciliada en Virrey Olaguer Feliú 2970, 3er. piso, dpto. C; y doña Elina Noemí Sívori, argentina, comerciante, soltera, nacida el 2 de enero de 1947, L. C. Nº 5.612.923, domiciliada en Rivadavia 4227, 9º piso, todos vecinos de la Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad que se denominará "MYSALI, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en calle Sarmiento 640, piso 4º, Capital Federal. — Su plazo de duración es de 99 años, contados desde el 15 de setiembre de 1976. — Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso siguiente. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjas, reforestación y forestación de predios propios o tomados en arrendamiento o en cualquier forma de ocupación y explotación de obrajes. c) Financieras: Aportar capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación, por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley número 13.512. — El capital social quedó fijado en la suma de once millones de pesos, representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una. — La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto por 3 miembros, con mandato por un año, reelegibles. — Quedan designados por el primer ejercicio: Presidente, don Luis Cornara; vicepresidente, Nélida Carpentino y directora Elina Noemí Sívori. — Las fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, juntamente con un suplente, por el plazo de dos años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Son designados síndicos titulares, don Luis Pedro Domínguez, L. E. Nº 4.007.389, Contador Público, mayor de edad, casado, domiciliado en Adelina Hué Nº 671, San Andrés, Partido San Martín, Provincia de Buenos Aires; y síndico suplente, doña Liliana Graciela Domínguez, argentina, mayor de edad, contadora, soltera, D. N. de Identidad Nº 10.362.716, igual domicilio que el anterior, ambas personas hábiles. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, vicepresidente o cualquiera de los demás directores titulares, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador y de un voto.

Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e. 6|7 Nº 33.076 v. 6|7|77

Daniel G. Cormick

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 28 de octubre de 1976, y complementaria de fecha 8 de marzo 1977. Nombre de los constituyentes: Daniel Guillermo Cormick, argentino, casado, de 56 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4241537, comerciante, domiciliado en la calle Schumann 355 de Hurlingham; doña Vilma Ceotto de Cormick, italiana, casada, de 51 años de edad, con Cédula de Identidad número 6.123.907, domiciliada en la calle Schumann 355, de Hurlingham; don Mariano Amadeo Cochet, argentino, de 26 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 8.389.060, domiciliado en la calle Cuatro número 234, de El Palomar; don Hugo Graham Jeffery, inglés, de 29 años de edad, casado, con Cédula de Identidad 5.619.147, domiciliado en la calle Isabel La Católica 1549, de Hurlingham; don Mario Golubovic, argentino naturalizado, de 34 años de edad, casado, domiciliado en la calle Aguilar 2547, piso decimotercero, letra "B", con Libreta de Enrolamiento 8.634.800; don Juan Carlos Stramucci, argentino, de 31 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 8.246.483, domiciliado en Rojas 1365, cuarto piso, departamento trece, empleado, y don Luis Carlos Broz, argentino, de 43 años de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 5.582.716 domiciliado en la calle Paraná 224, quinto piso, oficina 19, contador público nacional. — Denominación: "DANIEL G. CORMICK, S. A.". Tiene su domicilio legal en Avenida Corrientes 1312, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales, por la compraventa y distribución de mercaderías y materias primas, comisiones, consignaciones, y representaciones relacionadas con productos del objeto industrial. Importación y exportación. Industrial. La elaboración, fabricación, construcción y reparación de máquinas, motores, aparatos mecánicos y herramientas utilizadas en las industrias de extracción y destilación de petróleo, y el transporte ferroviario. Inmobiliario. Comprar, vender y gravar inmuebles, necesarios para el cumplimiento de los objetos antes enunciados. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o de impedimento de éste, el vicepresidente del directorio. Capital: Doscientos mil pesos representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias, al portador. Fiscalización Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años o de una comisión fiscalizadora compuesta de tres o más miembros de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. La asamblea también elige igual número de suplentes y por el mismo término. Fecha de cierre de ejercicio: 20 de junio de cada año. Directorio: presidente, a don Daniel Guillermo Cormick; vicepresidente, a Vilma C. de Cormick; director, a Mario Golubovic, a Juan Carlos Stramucci, Mariano Cochet y Hugo Graham Jeffery. Organo fiscalizador: Luis Carlos Broz, síndico titular; y a Norberto Silvio Albino Broz, síndico suplente. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de mayo de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1.994. — Entrelíneas: y complementaria de fecha 8 de marzo de 1977. — Raspado. Daniel — Carlos. Vale. — Raspado: Golubovic. También Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e. 6|7 Nº 31.276 v. 6|7|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Cevallos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de octubre de 1976, pasada ante el escribano de Vicente López, don Ricardo Norberto Sandler, bajo el número 489, y al folio 2169, del registro número 26 de su adscripción el señor Manuel Amadeo Blanco, cedió y transfirió en favor de su consocio el señor Guillermo Martínez, la totalidad del capital comanditado que tiene y le corresponde en la sociedad "Cevallos Sociedad en Comandita por Acciones", por la cantidad de un mil quinientos pesos. — A su vez y conforme Asamblea General Extraordinaria del día 12 de julio de 1976, a la par que se aprobó la transferencia del capital comanditado susodicho se procedió adecuar el texto del contrato social a las normas impuestas por la Ley 19.550 que regula el régimen de las sociedades comerciales. — 1º. — Fecha del instrumento público: 4 octubre de 1976. — 2º. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas: número 32, del 4 de febrero de 1977. — 3º. — Razón social: CEVALLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4º. — Domicilio de la sociedad: Virrey Cevallos 2078. Capital Federal. — 5º. — Duración de la sociedad: 99 años, contados desde el 1º de marzo de 1967. — 6º. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — b) Industriales: Por la industrialización primaria de productos agropecuarios. — c) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. d) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos b) y c) el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — d) Financieras: Por el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; otorgamiento de créditos en general, sean en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las admitidas por la ley; negociación y administración de valores mobiliarios, quedando excluidas en todos los casos las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061|69 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — 7º. — Capital social: $ 70.000. — 8º. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado, quién actúa individualmente, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que se resuelva otorgar. — La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, juntamente con un síndico suplente. — El síndico durará un ejercicio en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 del decreto ley 19.550|72. — 9º. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100 e. 6|7 Nº 32.637 v. 6|7|77

Hiper

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN SURGE de las escrituras Nº 101 y 468 del 23 de febrero y 4 de agosto de 1976, ante el escribano Héctor Jorge Bruno y Ana María Manzano, por asamblea del 20 de febrero de 1976, los componentes de la sociedad que a continuación se enuncia resolvieron la prórroga y adecuación del contrato social, conforme con el texto siguiente: Nombre: HIPER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Montiel 2125, Capital Federal. — Duración: 60 años, a contar del 1º de mayo de 1966. — Objeto: Explotación de establecimientos avícolas, apícolas, frutícolos y ganaderos, granjas y cultivos forestales. — El capital social es de $ 107.000, dividido en 9.440 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una, correspondientes al capital comanditario y $ 12.600, al capital comanditado. — La representación legal será ejercida por cualquiera de los socios comanditados Sres. Rubén Domingo Emiliani, Domingo Emiliani y Sra. María Esther Fernández de Emiliani. — Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Síndicos titular y suplente: Dr. Héctor César Spacech, argentino, casado, contador, nacido el 30|3|1929, domiciliado en Gavilán 115, L. E. 4.489.902 y Juan Carlos Cores Ponte, argentino, casado, abogado, L. E. 4.409.704, domiciliado en French 115, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.700 e. 6|7 Nº 32.639 v. 6|7|77

Don Honorio

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura de fecha 7 de setiembre de 1972, pasada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Luis H. Etcheverry, los señores Juan Carlos Frings y doña Ruth Esther Hernández de Frings, en carácter de socios solidarios y Ruth Esther Hernández de Frings, Esteban Pedro Goyheneix, Margarita Etchegaray de Goyheneix y Juan Carlos Frings (h.), confirmaron el contrato social constitutivo de "Don Honorio Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3543, al folio 60 del Libro 244 de Contratos Públicos, como así también todos los actos realizados por la sociedad. — Por Escritura de fecha 10 de abril de 1973, pasada por ante el mismo escribano, la señora Ruth Esther Hernández de Frings renuncia a su carácter de socia solidaria, quedando en consecuencia como socia comanditaria, aumentando el capital comanditario de la sociedad en la suma de un mil quinientos pesos, que era la cuota parte de capital comanditado. — Don Juan Carlos Frings queda como único socio comanditado, con un capital de un mil quinientos pesos. — Como consecuencia de esta modificación del capital, la sociedad ha adecuado su contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550. — Adecuación. — La sociedad se denomina "DON HONORIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en la calle Chacabuco 77, piso 6º, oficina 603, Capital. — Su duración será de cincuenta años, contados desde el 27 de noviembre de 1967, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto la administración de inmuebles, la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, mandatos, representaciones y toda clase de operaciones comerciales de productos primarios, agrícolas, ganaderos y forestales. — El capital social es de veintitrés mil pesos, correspondiendo veintiún mil quinientos pesos al capital comanditario, dividido en dos mil ciento cincuenta acciones, al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos cada acción; y un mil quinientos pesos al capital comanditado. — La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio solidario Juan Carlos Frings. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La presente adecuación, juntamente con la Escritura complementaria del 7 de mayo de 1975, fueron todas conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de noviembre de 1975, Resolución Cta. Nº 611.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200 e. 6|7 Nº 31.060 v. 6|7|77

K-Inmobiliaria Constructora y Financiera

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 10 de setiembre de 1974, ante el escribano de la Capital Federal, don Ricardo A. Villa, al folio 1178 del Registro 220 a su cargo, bajo el número 422, el señor Jorge Aníbal Kleiman, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Raquel Muchnik, con C.I. 3.180.845, Policía Federal, arquitecto, nacido el 28|8|1934, domiciliado en Las Heras 3894, 4º piso "A", Capital Federal, cedió y transfirió a Daniel Alberto Werbin, casado en primeras nupcias con Miryam Noemí Dorin, argentino, comerciante, nacido el 18|10|1942, con L.E. 4.405.010, domiciliado en Obligado 2360, 6º piso "A", Capital Federal, la totalidad del capital comanditado de diez mil pesos, de la sociedad "K-INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en Florida 256, piso 2º, Capital Federal; aprobada dicha cesión por Resolución de I.G.P.J. del 11|10|1976, número 441. — Los socios comanditarios prestaron la conformidad a dicha cesión.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.200 e. 6|7 Nº 32.605 v. 6|7|77

Trafilación Wellman

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 29 de setiembre de 1976, Nº 816, pasada ante el escribano Roberto J. Parral, titular del Registro 342 de la Capital Federal, al folio 572, doña Carmen Balatto de Wulfman, argentina, nacida el 11 de abril de 1916, L.C. Nº 189.657, casada en primeras nupcias con Moisés Wulfman y domiciliada en Machado 34 de la Capital Federal, vendió, cedió y transfirió su parte proporcional en el capital comanditado, que asciende a la suma de ocho mil doscientos cincuenta pesos, a don Enrique Vulcano, argentino, nacido el 29 de junio de 1941, C.I. de Policía Federal número 4.728.136, comerciante, casado en primeras nupcias con Gloria Susana Wulfman, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 82, piso 14, departamento 'A', de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. En virtud de esta cesión doña Carmen Balatto de Wulfman cesa en su calidad de socia colectiva y de socia administradora de la sociedad. — La totalidad de los componentes de la sociedad prestan conformidad con la cesión efectuada y el ingreso del nuevo socio y resuelven designar como socios administradores a los socios colectivos don Moisés Wulfman y don Enrique Vulcano. — El capital social queda, en consecuencia, aportado, suscripto e integrado de la siguiente manera: Capital comanditado: Moisés Wulfman, ocho mil doscientos cincuenta; Enrique Vulcano, ocho mil doscientos cincuenta. Total: Dieciséis mil quinientos. — Capital comanditario: Gloria Susana Wulfman, noventa y un mil setecientos cincuenta; María del Carmen Wulfman, cien mil; José Eduardo Wulfman, doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta. Total: Cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos, totalmente suscripto e integrado en acciones al portador. — Todo en relación a: TRAFILACION WELLMAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Enmendado: comanditado. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.800 e. 6|7 Nº 31.322 v. 6|7|77

Vemaco

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 25 de abril de 1977 ante el escribano de esta Capital, Ricardo A. Villa, Registro 220, se confirmó la sociedad "VEMACO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", domicilio Espinosa 1634, Capital, cuyo capital comanditario de $ 18.000 fue aportado: María Eulalia Jiménez de Morán, $ 1.000; Dora Beatriz Wasner de Navarro, $ 1.000; Manlio Lino Navarro, $ 8.000; Tomás Alberto Morán, $ 8.000. — La señora Jueza ha ordenado la inscripción en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo. — Sobrerraspado: Dora Beatriz. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600 e. 6|7 Nº 31.326 v. 6|7|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Icme

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Bernardo Wajntrob, 45 años, uruguayo, casado, comerciante, C.I. 2.597.412, domiciliado en Hidalgo 1240, piso 1º Dto. 3, Cap. Fed.; Fructuoso Meana, 55 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 1.805.873, domiciliado en Acoyte 320, piso 7, Dto. 14, Cap. Fed., y Rodolfo José Icasuriaga, 46 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.491.201, domiciliado en Ramos Mejía 627, Capital Federal. 2) Contrato privado del 6 de junio de 1977. 3) Denominación "ICME S.R.L." 4) Domicilio Zabala 3940, Capital Federal. 5) Objeto: Reparación integral, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de complementos y accesorios para equipos de refrigeración, calefacción, máquinas y aparatos eléctricos, artefactos del hogar. 6) Plazo 15 años a contar desde la fecha de inscripción. 7) Capital social $ 1.200.000.—. 8) Administración y dirección: todos los socios gerentes, durante el plazo de duración. 9) Uso de la firma social en forma indistinta. 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e.6|7 Nº 32.847 v.6|7|77

Drofol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: Rodolfo Augusto Arturo Hahn, mayor de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Bouchard 670, La Lucila, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 3.799.985; René Ebin Colombo, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 3053, piso 9º Dpto. "D", C. I. Nº 1.948.651; Andrés Evaristo Folatelli, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría 2081, piso 1º Dpto. "D", C. I. número 5.553.910; Gerardo Francisco Juan Serra, mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Maure 2126, piso 15, Dto. "A", casado, C.I. Nº 4.206.306. Fecha de constitución: 16 de marzo de 1977. Denominación: "DROFOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Avda. Juan de Garay 848, Capital Federal. Objeto: Explotación de tierras para la obtención de vegetales susceptibles de su utilización para la producción de drogas de uso en la industria farmacéutica y afines, comercialización o industrialización de los referidos vegetales. Plazo de duración: 15 años desde la inscripción. Capital social: Un millón de pesos dividido en cuotas de diez mil pesos cada una. Administración: Rodolfo Augusto Arturo Hahn, René Ebin Colombo y Andrés Evaristo Folatelli, actuando el último, juntamente, con cualquiera de los dos primeros. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e.6|7 Nº 32.839 v.6|7|77

Tinok Tejidos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: SARA Prus, 45 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Córdoba 4859, Dpto. D, Capital Federal, L. C. Nº 1.132.596 y Beila Berezniak, 74 años, viuda, argentina naturalizada, comerciante, domiciliada en Córdoba 4859, Dpto. H, Capital Federal, L. C. número 3.078.743. — Constituida el veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — Razón Social: "TINOK TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Canning 723, 2º piso, Capital Federal. — Objeto social: La fabricación, compraventa y comercialización por cualquier medio, tejidos de punto y confección de ropa en general, por su propia cuenta o asociada con terceros o por cuenta de éstos. — Plazo de duración: cinco años. — Capital social: un millón de pesos. — Socia gerente: Sara Prus, a cargo de la administración comercial y representación legal. — Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 32.805 v.6|7|77

Bombonería Cabildo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN surge de la escritura número 106 del 12|5|76 ante el esc. Martín Domínguez, la sociedad que a continuación se enuncia resolvió aumentar el capital social, reforma y fijar plazo de duración y adecuar contrato social con el siguiente texto: Nombre: BOMBONERIA CABILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Olazábal 2462, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Compra, venta por mayor y menor, industrialización, importación y exportación de todo tipo de golosinas y artículos comestibles envasados. — El capital social es de $ 400.000.— dividido en 40.000 cuotas de $ 10.— cada una. — La administración y gerencia la ejerce el socio Jaime Luis Furman, casado, argentino, 36 años, comerciante, C. I. Nº 4.399.605, domiciliado en Alvares Jonte 3789. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años a contar de la inscripción de la presente modificación en el R. P. de Comercio. — Testado: "Thomas". No vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.100 e. 6|7 Nº 32.824 v. 6|7|77

Petit Boy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Marcos Tobal, argentino, comerciante, nacido el 5 de marzo de 1940, L.E. Nº 4.569.078, domiciliado en Ecuador 531, piso 8º, Dto. 16, Capital Federal y Roberto José Suez, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de junio de 1937, L.E. Nº 4.205.165, domiciliado en Córdoba 2626, piso 3º, Dto. C, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 1º de abril de 1977. — Denominación: PETIT BOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Azcuénaga 668, Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comerciar en los ramos de confecciones y artículos para jóvenes y niños en general, inclusive mercaderías afines, vender por mayor y menor, fabricar, importar y exportar, y en general todo trabajo concerniente al ramo. — Plazo de duración: 5 años a partir del 1º de abril de 1977. — Capital social: $ 1.000.000 suscripto entre los socios por partes iguales. — Administración: A cargo de los socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. — Representación legal: A cargo de los socios en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — Sobretestado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.800.- e.6|7 Nº 32.784 v.6|7|77

Talleres Centenera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SOCIOS Hugo Norberto Mele, Fernando Jorge Zato, Horacio Alberto Campolongo y Orlando Argentino Guidetti, constituyeron por instrumento privado de fecha 20 de mayo de 1976 la sociedad "Talleres Centenera S. R. L.". — Posteriormente, por instrumento privado de fecha 6 de setiembre de 1976, el señor Horacio Alberto Campolongo, cedió, vendió y transfirió a favor del señor Jorge Alberto Ochiuzzi todas las cuotas sociales que tenía en la citada sociedad. — Luego, por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1976, pasada ante el Registro 408 de la Capital Federal, interinamente a cargo de la escribana Inga Rivera Dahlgren, al folio 1.978, los señores Hugo Norberto Mele, Fernando Jorge Zato y Jorge Alberto Ochiuzzi, cedieron, vendieron y transfirieron a favor de los señores Héctor Remigio Baña, Roberto Emilio Martella y Daniel Guillermo Santoro. — Y por esa misma escritura el señor Orlando Argentino Guidetti, cedió, vendió y transfirió a favor de los señores Baña, Martella y Santoro, un mil cincuenta cuotas, reservándose doscientas cincuenta cuotas para sí de las mil doscientas cincuenta que en total tenía y le correspondía en la citada sociedad. — Y por último, por escritura Nº 254 del 26 de abril de 1977, pasada al folio 518 del Registro 408 de la Capital Federal, interinamente a cargo de la escribana Inga Rivera Dahlgren, los únicos y actuales socios señores Héctor Remigio Baña, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de diciembre de 1934, con libreta de enrolamiento Nº 4.145.497; Roberto Emilio Martella, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de setiembre de 1940, con libreta de enrolamiento número 4.314.806, domiciliados en la calle Pirovano Nº 762 de Martínez, provincia de Buenos Aires, y en la Avenida Callao Nº 1171, décimo tercer piso de esta Ciudad, respectivamente; Daniel Guillermo Santoro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24 de enero de 1950, con libreta de enrolamiento Nº 7.961.771, domiciliado en la calle San Ezequiel Nº 1736, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, y Orlando Argentino Guidetti, argentino, de 52 años de edad, casado, mecánico, libreta de enrolamiento número 7.308.447, domiciliado en Pedro Goyena 1694, Capital, atento a las observaciones formuladas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los contratos precedentemente indicados, ratificaron y aclararon el contrato constitutivo de la sociedad "Talleres Centenera S. R. L.", el cual queda redactado de la siguiente forma: La sociedad se denomina "TALLERES CENTENERA S. R. L.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Centenera 932. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Reparación de automotores, mecánica general en todos sus aspectos: reparación de motores, trabajos de chapa y pintura de vehículos; compraventa de automotores, sus accesorios y/o repuestos; importación y exportación de automotores, sus partes, accesorios y/o repuestos y su distribución y venta. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede otorgar créditos, garantizados o no, y realizar operaciones financieras permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público; como también podrá constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales y adquirir y vender títulos y otros valores mobiliarios. — El término de duración de la sociedad es de veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de valor cien pesos cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios señores Héctor Remigio Baña, Roberto Emilio Martella y Daniel Guillermo Santoro, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social está a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — Testado: "doscientas". No vale. — Enmendado: "un mil cincuenta cuotas". Vale

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.6|7 Nº 31.200 v.6|7|77

May Lac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Néstor Bautista Vigna, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, L. E. 4.924.145, con domicilio en Eugenio Garzón 3674, Capital Federal; Hugo Oscar Ferraro, argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, L. E. 7.781.965, con domicilio en Rosario 707, piso 4º, Dto. B, Capital Federal y Reynaldo Alberto Larosa, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, L. E. 7.737.943, con domicilio en Gobernador Yrigoyen 155, piso 7º Dto. C, Lanús, Pvcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución 20 de mayo de 1977. — 3) Denominación social: "MAY LAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Remedios 3695, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra y venta, elaboración y distribución de productos lácteos y sus derivados, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. — 6) Plazo de duración: Tres años prorrogables por igual tiempo a partir de la inscripción. — 7) Capital social: Tres millones de pesos ($ 3.000.000). — 8) Organos de administración y representación y duración de los cargos: La administración y representación están a cargo de los socios Néstor Bautista Vigna y Hugo Oscar Ferraro, designados gerentes, sin limitación de tiempo en el cargo, para actuar en forma conjunta o individual, indistintamente. — No se prevén órganos de fiscalización. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Tachado. No vale. — Manuscrito: "cada año". Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.6|7 Nº 32.763 v 6|7|77

Compañía de Envasamientos Industriales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 28 de marzo de 1977 se constituyó la sociedad "COMPAÑIA DE ENVASAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Caldas 1435 de Capital Federal, estando constituida por las siguientes personas: Guillermo Manuel Laujedo, argentino, nacido el 3 de enero de 1920, casado en primeras nupcias con Amanda Leticia Luna, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 414.185, domiciliado en Malabia 3432, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Enrique Laujedo, argentino, nacido el 26 de marzo de 1930, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.061.666, comerciante, domiciliado en Malabia 3432, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Pedrazzoli, italiano, nacido el 29 de setiembre de 1931, casado en primeras nupcias con María Esther Pazos, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.765.669, domiciliado en Beruti número 3822, 4to. piso, Capital Federal y don Omar Santiago Nogueira, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con Ana María Berdak, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.368.060, domiciliado en Pasaje La Fronda Nº 1604, 8vo. piso, Dto. 28, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, envasamiento, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos de cosmética y afines y sus materias primas. — La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del día primero de abril de 1977. — El capital social es de quinientos mil pesos, dividido en 50.000 cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales o sea 12.500 cuotas cada uno, las que se encuentran totalmente integradas en Muebles y Utiles, conforme al siguiente inventario: Bienes de Uso — Máquinas: Máquina llenadora al vacío marca Corradi Nº 845.391 HPO $ 180.000; máquina mezcladora cilíndrica sin número $ 20.000; máquina llenadora espiral Massolo sin número $ 80.000; máquina mezcladora y tamizadora sin número $ 30.000; extractor de polvo grande sin número $ 30.000; báscula marca SM Nº 406, modelo 2001 (300 kgs.) con juego de pesos $ 40.000. — Muebles y Utiles: Máquina de escribir Olivetti-Studio 45, sin número $ 10.000; máquina calcular Burroughs, modelo 1700, matrícula 305.808 $ 50.000; reloj entrada personal marca Cronos, con tarjetero, sin número $ 10.000. — Total: $ 500.000. — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Pedrazzoli y Jorge Enrique Laujedo, quienes tendrán el cargo de gerentes y será desempeñada en forma conjunta y ejercerán la representación legal de la sociedad. — El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará el respectivo balance.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.6|7 Nº 32.764 v.6|7|77

Producciones Gráficas Carra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado suscripto con fecha 10 de mayo de 1977, y con relación a la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de PRODUCCIONES GRAFICAS CARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha formalizado el siguiente acto: el Sr. José Antonio Artuso, titular de 750 cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una, vende, cede y transfiere las mismas, con retroactividad al 31 de mayo de 1975 y en la siguiente proporción: al Sr. Pantaleón Salvador Carrá: 50 cuotas de $ 100 cada una; a la Sra. Julia Esther Angulo de Carrá, de 64 años, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Terrero 1759: 500 cuotas de $ 100 cada una; a la Srta. Julia Ester Carrá de 28 años, argentina, C.I. 6.308.937, empleada, soltera, domiciliada en Terrero 1759: 200 cuotas de $ 100 cada una, quedando así totalmente desvinculado de la entidad. — La venta se realiza por el valor nominal de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), al contado. — En virtud de la presente cesión se modifica lo pertinente de la cláusula quinta del contrato social original que en adelante será la siguiente: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Pantaleón Salvador Carrá, quien reviste la calidad de gerente. — En el ejercicio de la administración tendrá los más amplios poderes para ejercer la representación de la sociedad, pudiendo constituir derechos reales y realizar toda clase de actos, incluso aquellos para los cuales se necesita poder especial y sin limitación de ninguna naturaleza". — Enmendado: Ester — Vale.

Buenos Aires, junio 24 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 32.748 v. 6|7|77

Villa Real

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 12 de noviembre de 1976, don Amable Vega Arias, en nombre y representación de don Manuel Lameiro, cedió a los señores Fernando Rodríguez, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Olleros 3951, 1º piso, departamento 15, Capital Federal, C. I. Nº 4.304.681, Policía Federal, y Manuel Ces Lorenzo, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Manzoni 1421, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, C. Identidad Nº 4.271.657, Policía Federal, las mil quinientas cuotas de capital que le corresponde a aquél en la sociedad VILLA REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por pesos 15.000 (quince mil) abonando cada uno de ellos $ 7.500. — En la misma fecha, don Amable Vega Arias en nombre y representación de don Gilberto Ces, cedió a los señores Rosalino Lorenzo, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Pampa 176, San Justo, prov. de Buenos Aires, C.I. Nº 4.271.657, Policía Federal y Manuel Tilve, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Honduras 4031, piso 3º, departamento "A" Capital Federal, C.I. Nº 5.759.627, Policía Federal, las mil quinientas cuotas de capital que le corresponden a aquél en la sociedad Villa Real Sociedad de Responsabilidad Limitada", por $ 15.000 (quince mil) abonando cada uno de ellos $ 7.500. — Los señores Manuel Lameiro y Gilberto Ces quedan separados de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1976. — Se deja constancia que las esposas de los cedentes prestaron la conformidad para la cesión (art. 1.277, Cód. Civil). — Prestaron conformidad con la cesión los restantes socios señores Antonio Rodríguez, José Enriquez y Juan Carlos Camba. — En igual fecha los socios Antonio Rodríguez, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Mariano Acha 1615, Capital Federal; C. Identidad Nº 5.039.374, Policía Federal; José Enriquez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Colón y Romero sin número Barrio La Granja, prov. de Buenos Aires, C.I. Nº 8.023.217, Policía Federal; Juan Carlos Camba, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Francisco Bauzá 2850, Capital Federal, C.I. Nº 3.094.483, Policía Federal, y Fernando Rodríguez, Manuel Ces Lorenzo, Rosalino Lorenzo y Manuel Tilve, modificaron los artículos 3 y 5 del contrato social, quedando así: "Artículo 3º. — El capital social asciende a la suma de $ 280.000, dividido en 28.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en partes iguales, a razón de $ 40.000 cada uno en muebles y útiles e instalaciones y mercaderías según inventario y balance que se anexa y forma parte de este contrato, debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional. — Los valores asignados a los bienes que se aportan son los de costo o de mercado, el menor según constancias que obran en poder de la sociedad. — Artículo 5º. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma alternativa e indistinta por los socios Fernando Rodríguez y Juan Carlos Camba, quienes en este acto quedan constituidos y designados gerentes". — Enmendado: Vega — mayo. — Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700 e. 6|7 Nº 31.218 v. 6|7|77

Asesores Internacionales Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edgardo Rubén Goldenberg, casado, 39 años, argentino, abogado, Paseo Colón 1011, 10 "C", D.N.I. 4.256.120; Gerald Edwin Tyler, casado, 38 años, norteamericano, economista, Cavia 3063, p. 11, Dpto. "B", Capital, D. N. I. para extranjeros 92.313.512. — Fecha de constitución: 19 de mayo de 1977. — Denominación: ASESORES INTERNACIONALES ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Cavia 3063, p. 11, Dpto. "B", Capital. — Objeto social: Prestación de servicios de asesoramiento y técnicos en materia de inversiones, organización, control y gestión de empresas; organización, control, gestión y atención de servicio jurídico; ejercicio de representaciones y mandatos comerciales, administrativos, jurídicos, bursátiles o de gestión; realización de estudios económicos, financieros, bursátiles o jurídicos y actividades afines. — No podrá actuar como receptora de inversiones, ni recibir dinero para colocar abonando por ello un interés; pero podrá efectuar como mandataria inversiones o colocaciones en nombre y representación de terceros, percibiendo como retribución un honorario o comisión. No podrá otorgar garantías, fianzas ni avales; salvo por tercero actuando como mandataria de ellos; ni contraer otros préstamos u obligaciones que los referentes a la adquisición, renovación y mantenimiento de los equipos e instalaciones conducentes a su actividad. — Podrá actuar en todo el territorio de la República; y también, cumpliendo la legislación nacional o internacional que sea de aplicación, en el exterior; prestando sus servicios tanto a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, sean residentes en el territorio de la República o fuera de ésta. — Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de junio de 1977. — Cualquiera de los socios o grupo de socios que detente el 50 % del capital podrá requerir la disolución de la Sociedad al 31 de mayo de cada año durante ese período manifestándolo fehacientemente a los restantes socios, la Sociedad y al Registro Público de Comercio correspondiente con una anticipación no inferior a treinta días a esa fecha. — Capital Social: Pesos veinte mil, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por partes iguales. — Organos de Administración: Gerencia ejercida por cualquiera de los socios indistintamente o conjuntamente. — Representación Social: Cualquiera de los socios indistinta o conjuntamente. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — El.: Secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.6|7 Nº 32.793 v.6|7|77

Bur-Co

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Renaldo Luis Bourg, 55 años, casado, argentino, de profesión industrial, con comicilio en Manuel Ricardo Trelles Nº 1151, Capital, C. I. Nº 1.904.189; Manuel Adolfo Ríos, 38 años, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Juan de Garay 5606, Caseros, D. N. I. Nº 4.563.875. — Fecha del instrumento de constitución: 1º de junio de 1977. — Denominación de la Sociedad: BUR-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Manuel Ricardo Trelles 1141, Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación y venta al por mayor y menor de artículos generales para uso de escritorio. — Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Quinientos mil pesos ($ 500.000), suscripto por ambos socios en partes iguales. — Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios que podrán hacer uso indistintamente de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.6|7 Nº 32.790 v.6|7|77

Horacio A. Valente

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 22 de diciembre de 1976, Félix Joaquín Velasco. egreso de Horacio A. Valente, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cedió y transfirió las 750 cuotas de $ 10.— cada una que poseía en el capital de la misma por su valor nominal integrado a favor del Sr. Isidoro Marcos Hertzriken. — Modificación del contrato de sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, entre los señores: Horacio Antonio Valente, argentino, casado, industrial, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y seis mil setecientos setenta, domiciliado en Escobar número dos mil seiscientos cincuenta y siete, Capital Federal; Héctor Vigna, argentino, soltero, industrial, libreta de enrolamiento número trescientos cuatro mil doscientos ocho, domiciliado en Zamudio número cinco mil trescientos cincuenta y uno, Capital Federal; Jorge Alfredo Lusona, argentino, casado, industrial, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta, domiciliado en José L. Cabezón número dos mil ochocientos veinticuatro, Capital Federal, segundo piso, departamento "A", e Isidoro Marcos Hertzriken, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos tres mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en Kelsey número dos mil doscientos sesenta y cuatro, Caseros, Provincia de Buenos Aires, respecto a la sociedad "HORACIO A. VALENTE, S. R. L.", cuyo contrato y modificaciones se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal en el libro de sociedades de responsabilidad limitada, el quince de mayo de mil novecientos setenta y tres bajo el número quinientos diez al folio cuatrocientos ochenta y nueve, se conviene: Se sustituyen las cláusulas "sexta" y "novena" de dicho contrato por las siguientes: Sexto: Capital: El capital social es de cincuenta mil pesos ley, representado y dividido por cinco mil cuotas de diez pesos ley c/u. e integrado de la siguiente manera y proporción: a) Horacio Antonio Valente, tres mil doscientas cincuenta cuotas o sea treinta y dos mil quinientos pesos. — b) Isidoro Marcos Hertzriken, setecientas cincuenta cuotas o sea siete mil quinientos pesos. — c) Héctor Vigna, quinientas cuotas o sea cinco mil pesos; y d) Jorge Alfredo Lusona, quinientas cuotas o sea cinco mil pesos. — Noveno: Designación de gerentes: Desígnase gerente general al socio Horacio Antonio Valente, y gerentes a los socios Héctor Vigna y Jorge Alfredo Lusona. — Firmado: Horacio Antonio Valente, — Isidoro Marcos Hertzriken. — Héctor Vigna y Jorge Alfredo Lusona.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300 e. 6|7 Nº 32.806 v. 6|7|77

Rabrey

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Don Roberto Antonio Bay, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, D N. I. número 4.259.292, domiciliado en la calle General Artigas 963, de la Capital Federal; Don Roque Emilio Yustman, argentino, casado de 36 años de edad, comerciante, L. E. Nº 6.039.630, domiciliado en la calle Olaya 1331, P. 8 "B" de la Capital Federal, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RABREY S. R. L." y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Corrientes 1485, P. 4 "K". — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer fábricas, talleres, sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir del primero de octubre de 1976, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de marroquinería en general, y toda otra actividad que se relacione directamente con el objeto social. — Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto Antonio Bay, quinientas cuotas y Roque Emilio Yustman, quinientas cuotas. — Dicho capital está totalmente integrado en el giro de los negocios según inventario que se firma por separado, habiéndose valuado los bienes a su precio de plaza. — Quinta: Ningún socio podrá ceder a extraños sus cuotas o parte de las mismas sin el consentimiento previo del otro socio. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poder general y especial, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados; constituir hipotecas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — **Séptima: El día 30 de setiembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentación ajustada a las disposiciones legales vigentes,** sin perjuicio de los que se pueden realizar a pedido de los socios. que se considerarán aprobados a los 20 días de puestas a su consideración. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legal y voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios por partes iguales y en la misma proporción en el caso de existir pérdidas. — Todo aquello que no está expresamente dispuesto en el presente contrato será resuelto por acuerdo de los socios a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones. — Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados al efecto, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el Capítulo I, Sección 12 y 13 de la Ley 19.550|72. — De conformidad firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de abril de 1977. — Roberto Antonio Bay — Roque Emilio Yustman.

Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200 e. 6|7 Nº 32.809 v. 6|7|77

Belertón Elaboradora de Productos Capilares y Cosméticos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 26 de mayo de 1977, otorgada ante la escribana de esta Capital, doña María N. Sobreira Vidad de Costa, al folio 629 del Registro 324, a su cargo, se constituyó la sociedad "BELERTON ELABORADORA DE PRODUCTOS CAPILARES Y COSMETICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre los señores Ernesto Manuel Rodríguez Boggiano, argentino, nacido el 13 de febrero de 1916, empresario, hijo de Manuel Rodríguez y de Juana Boggiano, casado en primeras nupcias con Amanda Parfait, titular de la Cédula de Identidad número 7.933.552, Policía Federal, domiciliado en calle Tatay número 386, Claypole, provincia de Buenos Aires; Andrés Roberto Rodríguez, argentino, nacido el 19 de julio de 1948, empresario, hijo de Ernesto Manuel Rodríguez Boggiano y de Amanda Parfait, casado en primeras nupcias con Diana Patricia Córdoba, con Cédula de Identidad Nº 9.607.691, Policía Federal, domiciliado en la calle Yatay 386, Claypole, provincia de Buenos Aires, y Vicente Adolfo D'Amato, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1947, empresario hijo de José María D'Amato y de Emilia Montes, soltero, con Cédula de Identidad número 5.939.211, Policía Federal, domiciliado en la calle Pueyrredón 391, piso 12, Dpto. 51, Capital Federal. Domicilio social: calle Pueyrredón 391, piso 12, Depto. 51, Capital Federal. Término de duración: 5 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: fabricación, industrialización y elaboración de productos de cosmética, capilares y laboratorio de productos químicos. Capital social: pesos 120.000 (ciento veinte mil pesos), dividdo en doce mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios integran totalmente en este acto, Ernesto Manuel Rodríguez Boggiano cuatro mil cuotas por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000) que suscribe e integra totalmente; Andrés Roberto Rodríguez, cuatro mil cuotas por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000) que suscribe e integra totalmente y Vicente Adolfo D'Amato, cuatro mil cuotas por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000) que suscribe e integra totalmente. Todas las operaciones se realizan en dinero en efectivo. La administración y representación legal estarán a cargo de los tres socios, que revestirán el cargo de gerentes. Las firmas conjuntas de cualesquiera de dos de ellos, obliga a la sociedad. Anualmente, el 28 de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general. — Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.6|7 Nº 32.832 v.6|7|77

Droguería Retienne

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 19 de abril de 1977, pasada ante el escribano Andrés Miguel Bracuto Faré, la sociedad "DROGUERIA RETIENNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de la suma de trescientos mil pesaos a la suma de tres millones quinientos mil pesos, en virtud de lo cual se reformaron los artículos 5º y 13 del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social es de $ 3.500.000, dividido en 35.000 cuotas de $ 100 cada una y suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Celia I. S. de Balcarce 12.830 cuotas de $ 100 cada una, 1.283.000 pesos; Adela R. C. R. de Berry 5.490 cuotas de $ 100 cada una, 549.000 pesos; Graciano García 4.080 cuotas de $ 100 cada una, 408.000 pesos; Francisco Barreiro Arriaga 2.040 cuotas de $ 100 cada una, 204.000 pesos; Antonio Bouza 2.160 cuotas de $ 100 cada una, 216.000 pesos; Anita K. de Reichhardt 2.160 cuotas de $ 100 cada una, 216.000 pesos; Juan G. Reichhardt 2.160 cuotas de $ 100 cada una, 216.000 pesos; Blanca Q. de Villamagna 2.040 cuotas de $ 100 cada una, 204.000 pesos; María T. V. de Bigotti 680 cuotas de $ 100 cada una, 68.000 pesos; Jorge P. R. Villamagna 680 cuotas de $ 100 cada una, 68.000 pesos; Luis A. Villamagna 680 cuotas de $ 100 c|u., 68.000 pesos. Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad según balance gral. al 30 de junio de 1976". "Artículo 13: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada Balance General se destinará el 5% al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar la suma del 20% del capital social y el saldo que arroje el balance general se distribuirá de la siguiente forma: Celia I. S. de Balcarce 17, 725 %; Adela R. C. R. de Berry 12,925%; Graciano García 15,725%; Francisco Barreiro Arriaga, 12,925%; Antonio Bouza 8,325%; Anita K. de Reichhardt 8,325%; Juan G. Reichhardt 8,325%; Blanca Q. de Villamagna 7,862%; María T. V. de Bigotti 2,621%; Jorge P. R. Villamagna 2,621% y Luis A. Villamagna 2,621%. Las pérdidas que se produjeran serán sooprtadas por los socios en las mismas proporciones establecidas que para las utilidades". Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.6|7 Nº 32.825 v.6|7|77

Tornillería Independencia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 11 de mayo de 1977, Nº 293, Registro 589, Capital Federal, los socios de "TORNILLERIA INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Modificar el contrato social estableciendo las bases de la valuación de las cuotas sociales en caso de cesión, retiro voluntario o exclusión, se efectuará de acuerdo a libros sin valor llave o plusvalía. — S|R.: Contrato sociales. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400 e. 6|7 Nº 32.823 v. 6|7|77

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se trasmite de lunes a viernes a las 9 horas, una síntesis informativa de los principales actos administrativos de gobierno y demás asuntos de interés general, que se publican en la edición del día del BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Dirección Nacional del Registro Oficial
de la Secretaría de Información Pública
de la Presidencia de la Nación

Bulonera Ol-Mar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 295, de fecha 11 de mayo de 1977, Registro 589, Capital Federal, los socios de "BULONERA OL-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Modificar el contrato social estableciendo las bases de la valuación de las cuotas sociales en caso de cesión, retiro voluntario o exclusión, se efectuará de acuerdo a libros sin valor llave o plusvalía. — S|R.: exclusión; acuerdo. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400 e. 6|7 Nº 32.822 v. 6|7|77

Tapicería de Avanzada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Mario Kronzonas, argentino naturalizado, nacido el 24|10|1930, C. I. número 2.763.791, casado, comerciante, con domicilio en la calle Av. San Martín numero 3524, piso 6º, Capital; Catalina Stirbarg, argentina naturalizada, nacida el 25|5|1907, D. N. I. Nº 11.551.261, viuda, comerciante, con domicilio en la calle Terrero Nº 1875, piso 1º Capital- — 2) 23 de mayo de 1977. — 3) TAPICERIA DE AVANZADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Morelos Nº 1639, Capital. — 5) Fabricación y venta de sillones tapizados y tapicería en general. — 6) Dos años a partir del 1º de junio de 1977. — 7) Un millón de pesos ($ 1.000.000) dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en mercaderías, instalaciones y muebles. — 8) La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Mario Kronzonas, con uso de la firma social. — 9) 31 de mayo de cada año. — S|testado: 23 mayo. Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e. 6|7 Nº 31.189 v. 6|7|77

Trafilcon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO. — Escritura de 17 de diciembre de 1976 pasada en esta Capital por ante el escribano Guillermo Adolfo Méndez. — Socios: Norberto Alberto Albertini, argentino, nacido el 10 de mayo de 1933, comerciante, hijo de Domingo Albertini y Emilia Antonia López, Libreta de Enrolamiento 4.104.768, casado en primeras nupcias con Olga Adela Parcauskas, domiciliado en la calle California 1880, piso 4º, letra F, Capital Federal y doña Olga Adela Parcauskas de Albertini, argentina, nacida el 7 de febrero de 1938, ama de casa, hija de Domingo Parcauskas y de Sofía Sukyte, Libreta Cívica Nº 3.756.588, casada en primeras nupcias con Norberto Alberto Albertini, con el mismo domicilio que el anterior. — Denominación. Domicilio: "TRAFILCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Chacabuco 145, piso 4º, departamento 46, de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el exterior por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, consignación, negociación, importación y exportación, locación, almacenamiento y distribución de los siguientes artículos: a) Artículos para actividades industriales, de la construcción, minerales, forestales, agropecuarios y rurales. — b) De hierros, aceros, chapas, alambres, caños, tubos, palanquillas como también repuestos y accesorios de la industria metal mecánica y sidero-metalúrgica. — c) La compraventa, exportación e importación de maquinarias, herramientas, muebles para oficinas, colegios, de madera o metálicos. — d) Fabricación, elaboración, armado, montaje, reparación o mantenimiento, generadores, artículos electrónicos, electromecánicos, para el hogar y para la industria, de la navegación y las comunicaciones. — e) A la compraventa de toda clase de bienes inmuebles, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamientos, permutas, administración, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos comprendidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o la de cualquier otra especial presente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. — f) Efectuar corretajes. — Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — g) A la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, dirección, ejecución, sistematización y administración de empresas. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar y adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar cualquier tipo de negocios y|o actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes respectivas. — Capital social: Está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos, dividido en veinticinco mil cuotas de cien pesos cada una, integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo y suscripto en la siguiente proporción: Norberto Alberto Albertini: 20.000 cuotas o sea $ 2.000.000 y Olga Adela Parcauskas de Albertini: 5.000 cuotas o sea pesos 500.000. — El saldo a integrar lo será dentro del plazo de dos años. — Duración: 30 años a contar de la fecha. — Dirección. Administración: A cargo de Norberto Alberto Albertini, quien queda designado gerente. — Fecha ejercicios: El 31 de diciembre de cada año y las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios conforme al capital aportado.

Buenos Aires, mayo 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e. 6|7 Nº 31.187 v. 6|7|77

T.I.M.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN declaratoria de herederos de fecha 15 de octubre de 1974, dictada en los autos "Aira, Julio Severo s|Sucesión" que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, las cuotas sociales pertenecientes a don Julio Severo Aira, en la sociedad "T. I. M. E. S. R. L." han sido adjudicadas a sus herederos doña Antonia Josefa Rosell de Aira, don Gerardo Julio Aira, don Jorge Osvaldo Aira y don Guillermo Héctor Aira, y que según contrato privado de fecha 16 de junio de 1977, todos los socios Gerardo Julio Aira, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1941, casado, industrial, libreta enrolamiento Nº 7.722.078, domiciliado en la Avenida del Trabajo Nº 6048, Capital Federal, doña Antonia Josefa Rosell de Aira, argentina, nacida el 2 de febrero de 1922, viuda de sus primeras nupcias con Julio Severo Aira, industrial, Libreta Cívica Nº 155.378, domiciliada en la calle Acoyte 320, 8º piso, Capital Federal; don Jorge Osvaldo Aira, argentino, nacido el 11 de junio de 1944, casado, médico, Libreta Enrolamiento número 7.746.162, domiciliado en la calle Caaguazú Nº 813 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, y don Guillermo Héctor Aira, argentino, nacido el 15 de abril de 1950, soltero, comerciante, Libreta Enrolamiento Nº 12.093.517, domiciliado en la calle Acoyte Nº 320, 8º, Capital Federal, modificaron el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta y nueve mil pesos dividido en Tres mil novecientas cuotas de diez pesos, cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Gerardo Julio Aira: dos mil doscientas setenta y cinco cuotas; la señora Antonia Josefa Rosell de Aira: novecientas setenta y cinco cuotas; el señor Jorge Osvaldo Aira: trescientas veinticinco cuotas y el señor Guillermo Héctor Aira: trescientas veinticinco cuotas. — En dicho instrumento se designó Gerente al socio señor Gerardo Julio Aira, quien tendrá el uso de la firma social. — E|L.: "en la sociedad T.I.M.E. S. R. L." Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e. 6|7 Nº 31.197 v. 6|7|77

Ermic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: "ERMIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Capital: Seiscientos mil pesos. — Contrato: 20 de diciembre de 1976. — Objeto del presente: Aumento de capital.

Buenos Aires, 12 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800 e. 6|7 Nº 31.203 v. 6|7|77

Giuliana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Olivero, argentino, casado, comerciante, 36 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.303.347, domiciliado en Miró Nº 418, Capital Federal; Mirtha Susana González de Olivero, argentina, casada, comerciante, 34 años, L. C. Nº 4.575.393, con igual domicilio que el anterior, y Norberto Angel Scarlato, argentino, casado, comerciante, 33 años, L. E. Nº 4.422.620, domiciliado en Irigoyen Nº 100, Capital Federal. — Razón Social o Denominación: "GIULIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Legal: Juncal Nº 1377, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 8 de marzo de 1977. — Objeto social: La venta de calzado para damas y la realización de toda clase de operaciones comerciales que directamente se relacionen con dicho objeto. — Plazo de duración: diez años a partir del 1º de octubre de 1975. — Capital social: Se fija en cien mil pesos dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Norberto Olivero el 70 o|o, es decir la suma de $ 70.000; Mirtha Susana González de Olivero el 20 o|o, o sea pesos 20.000 y Norberto Angel Scarlato el 10 o|o o sea $ 10.000. — Dirección y Administración: A cargo indistintamente de todos los socios. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e. 6|7 Nº 31.247 v. 6|7|77

Colatarci y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada ante el escribano de la ciudad de Lanús, don Alberto M. Picasso Cazón, al folio 239 del Registro Nº 80 a su cargo: los señores Juan Colatarci, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de junio de 1933, con Libreta de Enrolamiento número 4.094.676, domiciliado en Rojas Nº 6, piso 6º, departamento A, Capital Federal; don Osvaldo Luis Costa, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de noviembre de 1943, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.425.157, domiciliado en Llavallol 4547, segundo piso, departamento A, Capital Federal y Antonio Olivo Pérez, español, casado, nacido el 30 de setiembre de 1946, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.677.590, domiciliado en Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 18.340, piso 1º, departamento D. Con fecha 24 de marzo de 1977, constituyeron la sociedad denominada "COLATARCI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con domicilio en Avenida Corrientes 3247, Capital Federal. — Con el objeto de dedicarse a la comercialización de hortalizas y afines, mediante la compra y venta de las mismas, por cuenta propia o de terceros. — Por el plazo de cinco años, a partir del 24|3|1977. — Con capital de doscientos mil pesos. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios designados como gerentes. — El uso de la firma social lo tendrán indistintamente cualquiera de los tres socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e. 6|7 Nº 31.242 v. 6|7|77

Sociedad Inmobiliaria Constructora Financiera Dinámica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Vacas, argentino, nacido el 20 de junio de 1931, casado, comerciante, titular de L. E. Nº 4.074.233, domiciliado en la calle José Hernández número 2045, piso 11, departamento "D", Capital; Silvio Gustavo Ruetter, argentino, nacido el 3 de mayo de 1941, casado, comerciante, titular de Libreta de Enrolamiento Nº 4.574.739, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número 1770, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: Por instrumento privado, el siete de enero de 1977. — Denominación o Razón Social: "SOCIEDAD INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA DINAMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Calle Junín Nº 398, Capital Federal. — Objeto Social: Construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Mediante la inversión o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requiera concurso público. — Plazo de Duración: Veinte años, a partir de la fecha del presente contrato. — Capital Social: El capital suscripto asciende a la suma de pesos quinientos mil (pesos 500.000) dividido en cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Don Alfredo Vacas: 2.500 cuotas de pesos cien cada una que representan un capital de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) y don Silvio Gustavo Ruetter: 2.500 cuotas de pesos cien cada una que representan un capital de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000). — Los socios integran en dinero en efectivo el 50 % de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones dentro de los seis meses de la fecha de este contrato. — El capital social podrá ser aumentado mediante suscripción de cuotas suplementarias de capital en las condiciones previstas por el artículo 151 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, con el acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán con la designación de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Entrelíneas: $ 500.000 — Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.6|7 Nº 31.238 v.6|7|77

A Estribor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 26 de mayo de 1977, don Osvaldo Horacio Bagés, vendió las 50 cuotas de un valor nominal de $ 1.000.— cada una, que tenía en "A Estribor S. R. L.", a Elsa Ana Boero, 51 años, casada en primeras nupcias con Salvador José Giordano, argentina, quehaceres, domiciliado en Necochea 1424, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.736.559. — Por el mismo documento el Sr. Bagés renunció al cargo de Gerente que tenía en la Sociedad. — Asimismo se resolvió que la administración de la Sociedad será ejercida por ambas socias, Irene Gabriela Giordano y Elsa Ana Boero, únicas integrantes de "A ESTRIBOR S.R.L.", de acuerdo con el contrato social y la cesión a que se refiere el instrumento nacional, quienes tendrán todas las facultades legales y las que emergen de la cláusula séptima del contrato social con la modificación de que cualquiera de ellas, indistintamente, representa a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social para actuar y obligarla. — E|L: "se" — Vale. — Sobrerraspado: "A Estribor S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 31.246 v.6|7|77

Piccolo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura del 5|4|1977, folio 538, Registro 197, ante Norberto Cacciari; Carlos Alberto Schamis cedió 1.000 cuotas de $ 10.— cada una, valor nominal que tenía en "PICCOLO S. R. L." a don Simón Schamis.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.6|7 Nº 32.901 v.6|7|77

Construcciones Carso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los Sres. Paulino Cárcamo Mansilla, chileno, casado, de 46 años, C. I. Nº 5.440.847, comerciante, con domicilio en Montevideo 2260, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires y Domingo Sosa, argentino, casado, de 43 años, Cédula de Identidad Nº 5.461.315, comerciante, domiciliado en Triunvirato 3038, Villa Bosch, Pvcia. de Buenos Aires; han dejado constituída según documento privado de fecha 30 de mayo de 1977, la sociedad "CONSTRUCCIONES CARSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Guayaquil 374, 2º piso A, Capital; la que tendrá por objeto la construcción de edificios de mamposterías, madera u otros materiales convencionales en todas sus formas, a su vez: yesería, albañilería, plomería, cloacas y pinturas, ya sea en forma directa o por intermedio de contratista o subcontratistas. — La sociedad podrá cambiar su objeto por resolución unánime de los socios. — Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles o de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; tendrá una duración de cinco años a partir del día 1º de abril del corriente año; con un capital social de $ 50.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios en calidad de gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 32.893 v.6|7|77

Perfil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Francisco Zanotti, Cédula de Identidad Nº 4.411.602 de la Policía Federal, nacido el 13 de enero de 1938 en Buenos Aires, casado con María Cristina Martínez de Zanotti, arquitecto, con domicilio en Aviador Cattáneo 40, Lomas del Palomar, Pvcia. de Buenos Aires; María Cristina Martínez de Zanotti, Cédula de Identidad número 5.791.095 de la Policía Federal, nacida el 9 de mayo de 1947 en Buenos Aires, casada con Oscar Francisco Zanotti, ama de casa, con domicilio en Aviador Cattáneo 40, Lomas del Palomar, Pvcia. de Bs. Aires; Federico Zamora, Cédula de Identidad Nº 5.683.158 de la Policía Federal, nacido en España, el 6 de agosto de 1947, casado con Stella Maris Coletta, ingeniero, con domicilio en Aviador Cattáneo 24, Lomas del Palomar, Pvcia. de Buenos Aires y Stella Maris Coletta de Zamora, C. I. Nº 6.675.767 de Policía Federal, nacida el 27 de enero de 1951 en Buenos Aires, casada con Federico Zamora, ama de casa, con domicilio en Aviador Cattáneo 24, Lomas del Palomar, Pvcia. de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: Veintiocho de marzo de 1977. — Denominación de la sociedad: PERFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Corrientes 1670, piso 2do., oficina 16, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Proyecto, dirección, construcción de obras civiles e industriales, administración de obras civiles y propiedades, inmobiliaria, compra y venta de inmuebles, fabricación y comercialización de materiales de construcción, fletes, trámites municipales, presentación de planos, pedidos de rectificación y aprobación de los mismos, demoliciones, reparaciones de propiedades de edificios. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: Diez años a partir del 28 de marzo de 1977. — Capital Social: Se fija en la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de $ 100.— (cien pesos) cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Oscar Francisco Zanotti, 3.600 (tres mil seiscientas); María Cristina Martínez de Zanotti, 400 (cuatrocientas); Federico Zamora: 3.600 (tres mil seiscientas) y Stella Maris Coletta de Zamora 400 (cuatrocientas). — El capital social se encuentra integrado en bienes que se consignan en el inventario inicial que por separado suscriben los socios, cuyos valores responden a facturas que determinan sus costos, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de todo ello conforme a los artículos 51, 149 y 150 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará en forma indistinta a cargo de cualquiera de los socios, quienes revisten la calidad de gerentes, los que en ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar, subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias del país o del extranjero. — Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los comprendidos en el Art. 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente el 30 de abril.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.300.— e.6|7 Nº 31.228 v.6|7|77

Lanificio O'Brien

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura del 13 de octubre de 1972 se resolvió la modificación del artículo Sexto del estatuto de Lanificio O'Brien Sociedad de Responsabilidad Limitada, que queda como sigue: Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, ya sea en firma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, quienes invisten el carácter de gerentes y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones indistintamente uno cualquiera de ambos con su firma personal y con la enunciación del nombre "LANIFICIO O'BRIEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sin limitación alguna, quedando expresamente establecido que el socio gerente Sr. Francisco Massenzana desempeñará su función con dedicación exclusiva de su trabajo a esta sociedad. — Asimismo por escritura del 10 de diciembre de 1976 se realizó la siguiente aclaración: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores Francisco Massenzana, argentino, casado en segundas nupcias con doña Elida Amelia Boyero, técnico textil, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.739.428, nacido el 26 de julio de 1921, domiciliado en Mendoza 222, de Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Jorge Federico Cerruti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Oliver Alujas, ingeniero electricista, con Libreta de Enrolamiento número 5.165.753, nacido el 24 de abril de 1937, con domicilio en la calle 45 número 678, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: ambos comparecientes hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que según escritura de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante mí al folio tres mil cincuenta y cinco, de este mismo Registro, en sus caracteres de únicos socios y representantes legales de la sociedad "Lanificio O'Brien Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejaron transformada a dicha sociedad en una sociedad Anónima que giraría bajo la denominación social de "Lanificio O'Brien Sociedad Anónima". — Agregan que en dicha oportunidad, se incorporaron a esta última sociedad, en calidad de socios, los señores Rita Botta Poala, italiana, soltera, empleada, nacida el 24 de junio de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.056.144, domiciliada en Avenida San Martín 3620, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; don Hugo Alberto Massenzana, argentino, soltero, técnico electrónico, nacido el 15 de enero de 1952, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.266.276, domiciliado en Mendoza 222, de Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires y doña Elida Amelia Boyero de Massenzana, nacida el 13 de julio de 1936, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.202.605, domiciliada en Mendoza 222, de Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires. — Continúan exponiendo: Que en dicha oportunidad, fueron designados como Síndico Titular y Suplente respectivamente los señores Santiago Daniel Garavaglia, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.658.763, domiciliado en 9 de Julio 847, de Lanús, Provincia de Buenos Aires y doña Sara Borowski, argentina, casada, contadora pública nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.569.379, domiciliada en Olazábal 4951, Capital, quienes en dicho acto procedieron a suscribir la escritura aceptando los cargos de síndicos. — Manifiestan asimismo que por error material de dicha escritura, se consignó en la parte de la misma, en la que se designan las autoridades, que el órgano fiscalizador estaría integrado como síndico titular por la contadora Perla Fiks y como síndico suplente la contadora Sara Borowski, cuando el realidad el síndico titular es el doctor Santiago Daniel Garavaglia como ha quedado aclarado más arriba. — Exponen que con el objeto de subsanar este último error señalado viene por el presente acto en el carácter de únicos socios y representantes legales de la sociedad transformada, a otorgar la presente escritura aclaratoria, dejando expresa constancia que la sindicatura titular será desempeñada por el doctor Garavaglia. — S|R.: escritura, 1976. Vale. E|l.: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.6|7 Nº 32.785 v.6|7|77

Fabricnox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Gregorio Horacio Solís, argentino, casado, de 26 años, empleado, domiciliado en Juan de Garay 1755, Olivos, provincia de Buenos Aires, L. E. número 8.078.558; Dolores Ofelia Solís, argentina, soltera, de 37 años, comerciante, domiciliada en Venezuela 1834, 3er. piso, Capital Federal, L. C. 3.550.300. — 2º) Fecha de constitución del contrato: 7 enero de 1977. — 3º) Razón social: "FABRICNOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 1388, 1er. piso, Dpto. "D", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra y venta y|o permuta, exportación e importación de accesorios para la industria metalúrgica en general. Aceros, hierros y demás metales similares, así como también herramientas y materias primas relacionadas con la industria mencionada. — Podrá dedicarse también a comisiones, mandatos consignaciones y representaciones. — Se podrá también dedicar a la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de los productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica. — Podrá explotar el rubro inmobiliario mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. — 6º) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción. — 7º) Capital social: $ 300.000.— integrado de la siguiente manera: Gregorio Horacio Solís, $ 30.000.— y Dolores Ofelia Solís, $ 270.000.—. 8º) Gerentes: Dolores Ofelia Solís, quien con el cargo de gerente, tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su sola firma. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|testado: Gregorio Horacio — Gregorio Horacio. Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.6|7 Nº 31.227 v.6|7|77

Florería Iris

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento de fecha 27 de abril de 1976, el señor Emilio Fabio, vende, cede y transfiere al señor Nicolás Alberto Grande, las tres mil cuotas de capital de diez pesos cada una, de la que es titular en la sociedad "FLORERIA IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de treinta mil pesos.

Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.6|7 Nº 32.786 v.6|7|77

Cointer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 24 de junio de 1976 los socios de "COINTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 21|5|1975, Nº 833, 1º 65, de S.R.L., resuelven: el capital se fija en la suma de un millón de pesos, totalmente suscripto e integrado; A. Micogoyumas 3.334 cuotas; Domingo Juan Bruno 3.333 cuotas y Pedro Antonio Bruno, 3.333 cuotas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.6|7 Nº 31.225 v.6|7|77

Penta Proyect

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad, acto privado del 30|5|1977; Ignacio Lapena Diz, ingeniero, casado, chileno, nacido el 15|9|1940, Ambrosini 398, Punta Chica, D. N. I. 92.153.324; Rodolfo Higenio Fekete, técnico, casado, argentino, 11|1|1939, 11 de Febrero esq. Colombia de General Pacheco, C. I. Nº 7.284.079; Angel Abel Correa, Leites, técnico, casado, uruguayo, 15|1|1942, Gral. Urquiza 3895, Florida, D. N. I. 92.131.318, todos en Provincia de Buenos Aires; PENTA PROYECT, S. R. L., con domicilio en Bernardo de Yrigoyen 546, 4º oficina 18 Capital Federal; plazo 5 años a partir 30|5|1977; el objeto de la sociedad será la fabricacion industrialización y comercialización de máquinas industriales equipos para la industria y por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientemente tanto en territorio nacional como en el extranjero; pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados y toda actividad afin; capital $ 500.000.—; Administración Director Gerente: Ignacio Lapeña Diz; Gerente de Ingeniería: Rodolfo Higenio Fekete; Gerente de Administración: Angel Abel Correa; uso de la firma, dos de ellos conjuntamente; ejercicio el 30 de junio; E|l.: D. N. I. 92.131.318. — S|r.: Florida, firma — Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.6|7 Nº 31.220 v.6|7|77

Herjo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad acto privado 24|5|1977; José Fleischman, 45 años, casado, argentino, arquitecto, Humboldt 381, 2º, 5, Capital, L. E. Nº 4.248.174; Herman Waksberg, 48, ingeniero, casado, argentino, Beauchef 519, 2º B, Capital, L. E. 4.040.473; HERJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 2331, 4º piso, oficinas 9 y 10; plazo de 25 años a contar desde su inscripción: tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, el proyecto, dirección y la construcción de obras de arquitectura e ingeniería; la venta, permuta, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones; la subdivisión y urbanización; fracciones de campo y la realización de loteos. Podrá asimismo, realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros Bancos, oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito, oficial o particular para dichos fines; capital $ 600.000.—. Gerentes ambos socios; uso de la firma social: indistinta; desempeñan por el plazo social; ejercicio el 30 de abril; s|raspado: Herman, Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.6|7 Nº 31.226 v.6|7|77

D.E.C. Cond

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Eduardo Jorge Núñez, argentino, soltero, empleado, nacido el 14|12|48, con L.E. Nº 7.642.289, domiciliado en Sitio de Montevideo 2261, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; Carlos Hugo D'Alessandro, argentino, casado, industrial, nacido el 25|11|35, con L.E. número 4.174.925, domiciliado en Rivadavia 7319, 3º piso, dpto. 5, Capital Federal; Daniel Juan de Triay, argentino, soltero, industrial, con D.N.I. Nº 5.184.021, nacido el 22|6|40, domiciliado en Alvarez 20, Don Bosco, Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento: 6 de abril de 1977. — Razón social: "D.E.C. COND., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - Domicilio social: Rivadavia 7319, 3º piso, dpto. 5, Capital Federal. — Plazo de duración: 25 años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo siguiente: a) El diseño, proyecto, elaboración, armado y fabricación de todo tipo y clase de conductores eléctricos. En especial la actividad consistirá en el trefilado de metales y|o aleaciones metálicas empleados en la actualidad o que pudieran ser usados en el futuro, como elementos conductores de la electricidad. b) En relación con las operaciones del ítem a) podrá vender, comprar, importar, exportar, ceder, representar, comisionar, consignar y distribuir materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías; registrar y explotar comercialmente patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, sistemas y modelos industriales, máquinas, herramientas y repuestos. c) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) El otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, la concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre muebles o inmuebles, como acreedora o deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación, en cualquier lugar de la República. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. — Capital social: Seis millones de pesos (pesos 6.000.000) dividido en 600.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración y representación legal: Uno cualquiera de los tres socios en forma individual en su carácter de socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo del contrato. — Testado: "Astro". No vale. — E|l.: "D.E.C. Cond.". Vale. — E|líneas: plazo del. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e. 6|7 Nº 32.908 v. 6|7|77

Noas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) DANTE Aliverti Casella, uruguayo, casado, empleado, nacido el 7 de agosto de 1923; C. I. uruguaya Nº 1.833.169, domiciliado en calle Solís 1223, Capital Federal; Dante Raúl Aliverti Simeone, uruguayo, soltero, empleado, nacido el 4 de julio de 1954, C. I. uruguaya 1.350.139, domiciliado en la calle Solís 1223, Capital Federal; Carlos Alberto Garreta de Crecenzio, uruguayo, casado, industrial, nacido el 20 de febrero de 1936, C. I. uruguaya Nº 675.529, domiciliado en la calle Solís 1223, Capital Federal; Juan Carlos Leal Mosle, argentino, casado, industrial, nacido el 23 de diciembre de 1923, L. E. Nº 1.319.197, domiciliado en Avenida Corrientes 1132, 3º, Capital Federal; Américo Borde Ximénez, uruguayo, casado, industrial, nacido el 1º de noviembre de 1946, Cédula de Identidad uruguaya Nº 1.060.122, domiciliado en la calle Solís 1223, Capital Federal; Silvia Bianco Ortega, uruguaya, casada, docente, nacida el 7 de octubre de 1939, C. I. uruguaya número 847.331, domiciliada en Avda. Corrientes 1132, piso 3º, Capital Federal. — II) 8 de junio de 1976. — III) NOAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Carlos Pellegrini 27, 9º piso, of. I, Capital Federal. — V) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, importación, exportación, fabricación, representación, comisión, consignación, distribución y transporte de materiales, máquinas, instrumentos, artículos y artefactos eléctricos, electrónicos y afines, así como los repuestos para los mismos, herramientas, útiles y accesorios relacionados con los rubros citados y toda otra actividad afín que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — VI) 20 años contados del 8 de junio de 1976. — VII) $ 120.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Dante Aliverti Casella, Carlos Alberto Garreta De Crecenzio y Juan Leal Mosle. — IX) El uso de la firma social está de cualesquiera de ellos en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — E|L.: uruguaya — Vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.6|7 Nº 32.858 v.6|7|77

Sociedad Inmobiliaria Constructora Financiera Dinámica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la "SOCIEDAD INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA DINAMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio social es la calle Junín Nº 398, de la Capital Federal, tiene la sede de sus negocios y domicilio comercial en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 802, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 6|7 Nº 31.239 v. 6|7|77

Simak

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Khalil Majdalani, argentino, casado, de 46 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 2.601.395, domiciliado en la calle Echeverría Nº 1825, 2º piso, departamento "A", Cap. Fed. — Aldo Fuad Elías, argentino, casado, de 43 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.802.920, domiciliado en Avda. Alvear Nº 1976, 2º piso, Cap. Fed. — Marcos Balabanian, argentino, casado, de 42 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.613.110, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1337, 4º piso, Cap. Fed. — Y Silvio Gustavo Ruetter, argentino, casado, de 34 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 3.819.817, domiciliado en Avda. del Libertador 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: Por instrumento privado, el 25 de abril de 1977. — Denominación o razón social: "SIMAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: calle Echeverría Nº 1825, 2º piso, "A", Capital Fed. — Sede negocios y domicilio comercial: Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 802, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Objeto social: Inmobiliarias y constructoras: Mediante la construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Capital social: El capital suscripto asciende a pesos quinientos mil ($ 500.000.—), dividido en cuotas de pesos ($ 100.—), cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: don Khalil Majdalani, suscribe 1.250 cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil de capital; don Aldo Fuad Elías, suscribe 1.250 cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil de capital; don Marcos Balabanian, suscribe 1.250 cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil de capital; y don Silvio Gustavo Ruetter, suscribe 1.250 cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil de capital. — Los socios integran en dinero en efectivo el cincuenta (50 o|o) por ciento de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante dentro de los seis (6) meses de la fecha del contrato. — El capital podrá ser aumentado mediante suscripción de cuotas suplementarias de capital, en las condiciones previstas por el art. 151 de la Ley número 19.550, con el acuerdo de los socios que representen más de la mitad del capital social. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con la designación de gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Plazo de duración: 20 años, a partir del 25 de abril de 1977.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e. 6|7 Nº 31.240 v. 6|7|77

Gacus Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los Sres. Oscar Nicolás Garate, argentino, casado, de 43 años, empresario, C. I. Nº 3.231.056, domiciliado en Centenera 1430, Capital y Rodolfo Gustavo Cusnir, argentino, casado, de [illegible] años, empresario, C. I. número 6.[illegible]26, domiciliado en Tucumán número 3401, 3º p. B, Capital; según documento privado de fecha 6 de junio de 1977; han dejado constituida la sociedad "GACUS INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Tucumán 3401, 3º piso, Dpto. B, Capital; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación y representación de máquinas electromecánicas, como asimismo todos sus accesorios e implementos. — No obstante la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto o tarea que directa o indirectamente se relacione con el objeto enunciado; la que tendrá una duración de cinco años a partir del día 25 de mayo de 1977; con un Capital Social de $ 100.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta por cualquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.6|7 Nº 32.896 v.6|7|77

María Castaña

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: NORBERTO Olivero, argentino, casado, comerciante, 36 años, L.E. Nº 4.303.347, domiciliado en Miró número 418, Capital Federal; Norberto Angel Scarlato, argentino, casado, comerciante, 33 años, L.E. Nº 4.422.620, domiciliado en Irigoyen Nº 100, Capital Federal; y María Teresa Rocco, argentina, soltera, comerciante, 45 años, L.C. número 1.325.325, con domicilio en Yerbal 5791, Capital Federal. Razón Social o denominación: "MARIA CASTAÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Legal: Vicente López Nº 1782, Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de marzo de 1977. Objeto social: La venta de calzado para damas y la realización de toda clase de operaciones comerciales que directamente se relacionen con dicho objeto. Plazo de duración: Diez años a partir del 2 de enero de 1977. Capital Social: Se fija en $ 100.000, dividido en mil cuotas de $ 100 cada una, totalmente integrado por los socios e la siguiente proporción: Norberto Olivero el 40%, es decir la suma de $ 40.000; Norberto Angel Scarlato el 50%, o sea $ 50.000; y María Teresa Rocco el 10% que equivale a pesos 10.000. Dirección y Administración: A cargo indistintamente de los socios Norberto Angel Scarlato y Norberto Olivero. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.6|7 Nº 31.248 v. 6|7|77

Air-Mont

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adrián Alfredo Hood, argentino, soltero, 28 años, comerciante, M. E. Nº 6.188.507, domiciliado en la calle Nuestras Malvinas Nº 261 de Monte Grande, provincia de Buenos Aires; Oscar Eduardo Kusel, argentino, soltero, 30 años, comerciante, M. E. Nº 7.772.665, domiciliado en la calle Almafuerte número 68 de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires; José Francisco Cordeiro Hermida, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana Lilia Alija, 32 años, Cédula de Identidad número 2.870.977 de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Independencia Nº 655 de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, y Elías Maravgakis, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Evelina Gladis Kotek, 30 años, M. E. Nº 4.544.180, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3143 de San Justo, provincia de Bs. Aires. — 2) Fecha de Constitución: 2 de abril de 1976. — 3) Denominación: "AIR-MONT S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Riobamba Nº 340, 9º piso, departamento "D", Capital Federal. — 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, comercialización y distribución de extractores de aire industriales y familiares, campanas para cocinas, purificadores de ambientes, ventiladores y circuladores de aire y afines; la adquisición y explotación de cualquier privilegio y|o concesión a ello relacionado. — 6) Plazo de Duración: Diez años, a partir del 1º|4|77. — 7) Capital Social: $ 1.000.000 (1.000 cuotas de $ 1.000 cada una), aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Adrián Alfredo Hood: la cantidad de 550 cuotas o sea $ 550.000; don Oscar Eduardo Kusel, la cantidad de 200 cuotas o sea $ 200.000; don José Francisco Cordeiro Hermida, la cantidad de 140 cuotas o sea $ 140.000, y don Elías Maravgakis, la cantidad de 110 cuotas, o sea $ 110.000 en bienes. — 8) Organos de Dirección y Administración: La dirección y administración y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios socios designados en asamblea por mayoría de dos tercios del capital. — 9) Representación Social: Uno o varios socios designados en asamblea por mayoría de dos tercios del capital. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: Diciembre de cada año. — E| Líneas: comerciante — comerciante. — S|testado: 2 — Todo Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.6|7 Nº 32.862 v.6|7|77

La Cuesta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto en los términos de Ley Nº 21.357:

1º) SOCIOS: ELOY Primitivo Canellada, nac. 2|9|1915, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.342.372, domic. Sanabria 3630; Casimiro Canellada, nac. 12|6|1924, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.810.344, domic. H. Yrigoyen 1548; Cesáreo Manuel Canellada, nac. 25|2|1913, español, soltero, comerciante, C.I.P.F. 1.931.019, domiciliado en H. Yrigoyen 1548; Julio Bautista Canellada, nacido el 17|4|1926, soltero, español, C.I.P.F. 3.701.605, domic. H. Yrigoyen 1548; José María García, nacido 8|12|1925, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.550.048, domic. Salta 1292; Ismael Prieto Canellada, nacido 29|1|1939, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 5.695.183, domic. M. Acha 1772; Benjamín Cuadra Valle, nac. 30|3|1941, casado, comerciante, C.I.P.F. 9.209.775, domic. Uriarte 1958, 5º piso, Dpto. B; Fernando Francisco Ceyanes Pando, nacido 31|5|26, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.890.371, domic. Avda. Rivadavia 2142; Celestino Vega, nac. 27|3|1927, español, casado, C.I.P.F. 3.964.283, domic. Terrero 2582; Antonio Salgado, nac. 4|12|1933, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.809.061, domic. Quesada 4938; Roberto Baz Sogliano, nac. 19|7|1945, uruguayo, soltero, C.I.P.F. 8.859.447, comerciante, domic. Uruguay 594, 7º 11; todos de Capital. Ramón Seage, español, nac. 7|2|1935, casado, empleado, C.I.P.F. 4.663.049, dom. Chaco 1446, Bernal Oeste; José Luis Prestamo, nac. 6|1|1945, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 5.279.239, domic. Coronel Suárez 1526, Villa Madero; Constantino Coronado Iglesias, nac. 22|10|1910, español, casado, C.I.P.F. 3.786.276, dom. Coronel Suárez 1573, de Villa Madero, los tres últimos de la Prov. de Bs. Aires. 2º) Por escrituras públicas números 97 del 28-1977 y 187 del 22|2|1977, pasada ante Reg. 511, Capital. 3º) LA CUESTA S.R.L. 4º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de negocios de confiterías, bares, restaurantes, casa de comidas, y demás actividades gastronómicas. 5º) Domicilio Córdoba 3963, Capital. 6º) Duración: 10 años, a partir de la inscripción del contrato Registro Público Comercio. 7º) Capital social es de pesos 2.580.000, dividido en 2.580 cuotas de $ 1.000 c|u. 8º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Eloy Primitivo Canellada, Constantino Coronado Iglesias y Fernando Francisco Ceyanes Pando, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con las facultades enunciadas en el art. 5 contrato. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Enm.: La Cuesta — quienes — M. Acha: Valen. — Uso de la firma: indistinta. — Testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: No vale. E|L.: S.R.L.: Vale. Enmendado: Coronado: Vale. — Buenos Aires, junio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.6|7 Nº 31.255 v.6|7|77

Palmet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos María Lefebvre, 35 años, casado, argentino, ingeniero mecánico, Mansilla 3267, 2º, E, Capital, L. E. Nº 7.083.497; Egar Elisandro Pastori, 46 años, casado, argentino, técnico mecánico, Pichincha 1243, Villa Adelina, Provincia Bs. As., L. E. Nº 5.565.885 y Héctor Federico Pastori, 33 años, casado, argentino, técnico mecánico, Medrano 2879, Boulogne, Provincia Bs. As., L. E. número 4.607.523. — 2) Fecha instrumento constituición: 13 de junio de 1977. — 3) Denominación: "PALMET, S. R. L.". — 4) Domicilio social: Mansilla 3267, 2º E, Capital. — 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación y reparación de máquinas, equipos y repuestos para las industrias metalúrgicas, automotriz y de autopiezas, electrodoméstica y textil. — b) Diseño y fabricación de: martices de corte, de estampado y para moldeo por inyección; herramientas especiales; resortes especiales y transductores inductivos y a base de bandas extensométricas. — c) Cálculo y proyecto de órganos de máquinas. — d) Asesoramiento sobre instalación de plantas industriales y montaje de equipos. — e) Organización del mantenimiento preventivo de empresas industriales. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Administración, representación y uso de la firma social: 2 socios gerentes, Carlos María Lefebvre y Egar Elisandro Pastori, en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e. 6|7 Nº 32.923 v. 6|7|77

Impexport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Impexport, Soc. de Resp. Limitada. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, ante mí comparecen, don Italo Gislerio Lattanti, argentino, casado en primeras nupcias con María Antonia Caamaño, nacido el 13 de enero de 1940, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.305.651, domiciliado en la calle Virrey Arredondo 2447, tercero "D", de la Capital; y los cónyuges en primeras nupcias, don Jorge Omar Rodríguez, argentino, nacido el 5 de marzo de 1941, con Libreta de Enrolamiento 4.374.873, y doña María Teresa Martínez de Rodríguez, española, nacida el 9 de marzo de 1944, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.611.977, ambos comerciantes y domiciliados en la calle Ramón L. Falcón 2816, cuarto piso, departamento 12, de la Capital Federal; todos son personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "IMPEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ramón L. Falcón 3679, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la importación de toda clase de productos suntuarios y artículos de regalos, ya sean materias primas elaboradas o semielaboradas de utilidad para la industria y el comercio de nuestro país; la exportación de ganadería y de toda clase de productos, subproductos y frutos del país, ya sean elaborados o no, todo conforme a sus requerimientos y disposiciones legales en vigencia. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de compras, ventas, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Cuarta: El capital se fija en la suma de doscientos diez mil pesos, representado por 2.100 cuotas de capital de cien pesos cada una, suscriptas por partes iguales entre los tres socios e integradas en su totalidad en efectivo. — Quinta La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma indistinta al igual que la firma social, sin limitación alguna, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad hacerlo con su firma social con la denominación de la sociedad, con el cargo de gerentes. — Sexta: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas así como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios conforme a sus capitales integrados. — Leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — I. Lattanti — Jorge O. Rodríguez — María Teresa Martínez de Rodríguez. - Ante mí: L. Orenstein. — Está mi sello.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e. 6|7 Nº 32.918 v. 6|7|77

Distribuidora Guida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nelly Emilce Guida de Vergani, argentina, casada, de 42 años de edad, con L.C. Nº 814.536, empleada, domiciliada en Anchorena 1156, p.b., Capital Federal; Juana Luján Labarvera de Zanetti, argentina, divorciada, de 41 años de edad, L. C. Nº 3.260.670, empleada, domiciliada en Montevideo 1141, 6º piso, dpto. A, Cap. Federal; Tarsilla Regina Stefanin de Zecchin, italiana, casada, de 39 años de edad C.I. Nº 388.479, empleada, domiciliada en French 2850, 3º piso, dpto. G, Cap. Federal; Pascual Lopo, argentino, soltero, de 50 años de edad, L.E. Nº 0.715.723, empleado, domiciliado en Humahuaca 3745, 3º piso, dpto. 14, Cap. Federal; Tomás Venancio Barello argentino, casado, de 46 años de edad, L.E. Nº 51.318, empleado, domiciliado en 11 de Setiembre 1735, piso 18, B, Capital Federal; René Antonio Guida, argentino, casado, de 50 años de edad, L.E. número 0.713.815, comerciante, domiciliado en Bulnes 1937, piso 4º, dpto. B, Capital Federal; Vicente Rodolfo Guida, argentino, casado, de 56 años de edad, comerciante, domiciliado en Paraguay 2568, 6º 14, Capital Federal, L.E. Nº 704.844, y Rafael Guillermo Guida, argentino, casado, de 30 años de edad, L.E. Nº 4.741.464, abogado, domiciliado en Florida 890 piso 21, Capital Federal. — 2) Instrumento privado del 30|12|1974. — 3) "DISTRIBUIDORA GUIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Paraguay 610, piso 19, Capital Federal. — 4) Su duración es de 20 años contados desde el 1º|11|1974. — 5) Tendrá por objeto: Comerciales: Compra y venta para su distribución de sustancias alimenticias, vinos y otras bebidas con o sin alcohol. — 6) El capital social está constituido por la suma de pesos 420.000, divididos en 4.200 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben totalmente según se detalla: Vicente Rodolfo Guida, René Antonio Guida y Rafael Guillermo Guida, 700 cuotas cada uno, por un valor total de pesos 210.000. Nelly Emilce Guida de Vergani, Juana Luján Labarvera de Zanetti, Tarsilla Regina Stefanin de Zecchin, Pascual Lopo y Tomás Venancio Barello, 420 cuotas cada uno por un valor total de 210.000 pesos. — 7) Los señores, Vicente Rodolfo Guida y Tarsilla Regina Stefanin de Zecchin, se los designa para administrar la sociedad con caracter de socios gerentes, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.6|7 Nº 31.258 v.6|7|77

Metalúrgica Tilatti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1975, don José Schifano, cedió a sus consocios Angel Hugo Tilatti y Olga Antonia Elías de Tilatti, todos sus derechos y acciones sobre la totalidad de sus cuotas sociales representativas de su aporte de capital, esto es la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos, en la constitución de la firma "METALURGICA TILATTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión que formaliza por la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos; con efecto retroactivo al 1º de enero de 1974. — Enmendado: 1977. Vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e. 6|7 Nº 32.924 v. 6|7|77

Adolfo T. Moret

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "Adolfo T. Moret, S. R. L.", por escritura pública Nº 135 del 12 de mayo de 1977, pasada al folio 474 del Registro Nº 537 de Capital Federal, los socios Adolfo Luis Teófilo Moret, Haroldo Dionisio Guerra Gómez y Constantino Polivanoff, resolvieron: A) Aumentar el capital social de la suma de pesos 120.000, a la suma de 9.000.000 de pesos en la siguiente forma: 8.520.868 pesos, corresponden al saldo Ley Nº 19.742 y 359.132 pesos los aportan los socios transfiriendo los saldos de sus cuentas particulares en las siguientes proporciones: Adolfo Luis Teófilo Moret y Haroldo Dionisio Guerra Gómez, un 35 o|o cada uno de ellos y Constantino Polivanoff un 30 por ciento, encontrándose dicho aumento totalmente integrado. — B) Prorrogar el plazo de la sociedad hasta el 23 de diciembre del año 2058 y modificar sus estatutos sociales, adecuándolos a la Ley Nº 19.550|72. — Denominación: "ADOLFO T. MORET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Florida 910, 7º piso, frente, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: I) A la construcción de edificios, obras viales, usinas y de todo tipo de obras de ingeniería y o arquitectura de carácter público o privado. — II) A la realización de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, administración, explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal, pudiendo constituir sobre ellos derechos reales, permutarlos, hipotecarlos, cederlos o darlos en pago. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: Hasta el 23 de diciembre del año 2058. — Capital: Nueve millones de pesos. — Gerentes: Adolfo Luis Teófilo Moret; Haroldo Dionisio Guerra Gómez y Constantino Polivanoff. — Uso de la firma social: Indistinta. — S|R.: "Adolfo T. Moret, S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 6|7 Nº 32.920 v. 6|7|77

Abel Jesús Aranda y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 3 de mayo de 1977 se ha resuelto modificar las cláusulas primera, segunda y cuarta del contrato social de la sociedad "ABEL JESUS ARANDA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en lo siguiente: Primera: Domicilio social: La sociedad tendrá su nuevo domicilio social en la calle 25 de Mayo Nº 362, oficinas 402-03-04, de esta Capital Federal. — Segunda: Plazo de duración: Será de 99 años, a partir del 1º de marzo de 1974. — Cuarta: Capital social: Se amplía el capital social a la suma de pesos 3.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 100 cada una, de las cuales 15.000 pertenecen al socio Abel Jesús Aranda y 15.000 a la socia Delmira Gómez de Aranda.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.6|7 Nº 32.967 v.6|7|77

Gaspar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 11 de febrero de 1977 la señora Nubia Marta Gutiérrez Calcerrada cede y transfiere a su consocio Zulma Blanca Gutiérrez Calcerrada, la suma de pesos 49.000, parte de su capital en Gaspar Sociedad de Responsabilidad Limitada y ambas de mutuo acuerdo resuelven cambiar el domicilio de la sociedad, y para ambos efectos resuelven modificar las claúsulas 1ª. y 4ª. del contrato social, las que quedarán asi redactadas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de GASPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno Nº 2618, el resto del artículo sigue igual. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por las socias en la siguiente forma: y proporción: Zulma Blanca Gutiérrez Calcerrada nueve mil novecientas cuotas representativas de noventa y nueve mil pesos Nuvia Marta Gutiérrez Calcerrada cien cuotas representativas de un mil pesos.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.6|7 Nº 32.925 v.6|7|77

Ram

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schrifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 15 de abril de 1977, los socios de RAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Angel Jorge Rojas y Julio Mejuto, poseedores de 300 cuotas cada uno, las ceden en su totalidad a los señores Juan Carlos Ascar, casado, argentino, de 36 años de edad, comerciante, L.E. 5.483.823, y a Susana Isabel Silva, casada. argentina, de 29 años de edad, comerciante, L.C. 5.675.786, ambos domiciliados en Triunvirato 3576, cuarto piso Dpto. 15, de Capital Federal, por partes iguales en la suma de $ 60.000 — Buenos Aires, junio 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 32.947 v.6|7|77

Vais y Wohlgemuth

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN la sociedad "VAIS Y WOHLGEMUTH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento de fecha 26 de mayo de 1977, se resolvió el ingreso de socios, aumento del capital social a la suma de **$ 4.000.000** y adecuar el contrato a las disposiciones de la Ley 19.550. — Socios: Pablo Vais, de 55 años de edad, casado, argentino naturalizado, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.830.223, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 2784, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, comerciante; Horst Wohlgemuth, de 55 años de edad, casado, argentino, naturalizado, con C. I. P. Fed. Nº 3.797.075, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1017, piso 7º, Capital Federal, comerciante; Juan Vais, casado, argentino naturalizado, con C. I. Pol. Fed. NTº 4.058.448, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 2784, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, comerciante; Claudia Gabriela Vais, soltera, argentina, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Chacabuco 2784, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, con C. I. Pol. Fed. Nº 5.719.448, comerciante y Diana Paula Wohlgemuth de Sánchez, casada, argentina, de 23 años de edad, con D. N. I. Nº 10.929.403, domiciliada en la calle Uruguay Nº 1017, piso 7º, Capital Federal, comerciante. — Objeto: Compraventa, fabricación, elaboración, explotación, exportación e importación de productos textiles, sus derivados y accesorios, por cuenta propia y|o de terceros. — Capital: $ 4.000.000 dividido en cuotas de $ 10 cada una. — Administración y gerencia: Continuará a cargo de los socios Pablo Vais y Horst Wohlgemut indistintamente, usando de la firma social en igual forma. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. Cuando se tratare de compra o venta de bienes inmuebles, muebles, así como también para constituir prendas o garantías reales se requerirá la firma de ambos socios. Salvo estas limitasiones, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad. La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones de los socios, tomándose las mismas por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital, un voto. Las reuniones sociales deben hacerse cada seis meses como mínimo. — Balance: El día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 o|o del capital social, distribuyendose el resto entre los socios en proporción al capital social aportado. — En la confección del balance general y cuadro de ganancia y pérdidas se tendrá en cuenta las normas adoptadas por la Dirección General Impositiva sobre régimen de amortizaciones y previsiones en general. — Juan Vais. — Diana Paula Wohlgemuth de Sánchez. — Horst Wohlgemuth. — Pablo Vais. — Caludia Gabriela Vais. — E|L.: por instrumento de fecha 26 de mayo de 1977. — Vale. S|B.: Gabriela. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.6|7 Nº 32.926 v.6|7|77

Tupacireta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura del 23 de junio del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital, don Amadeo Gras Goyena, "TUPACIRETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA Y GANADERA" procedió a la ampliación del objeto social y el capital de la sociedad, procediendo a modificar las cláusulas cuarta y séptima y el inciso a) de la Undécima del contrato social, que quedan redactadas así: "Cuarta: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, realizar toda clase de operaciones agropecuarias, como la compraventa, cría y engorde de semovientes y toda clase de explotaciones agricolas ganaderas, como así también frutícolas, cultivos forestales, forestación y de granjas, pudiendo para ello realizar la importación, exportación, adquisición, enajenación y distribución de mercaderías y productos agrícolas, forestales y ganaderos; asimismo podrá realizar operaciones inmobiliarias, adquisición. venta, explotación, arrendamiento y construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. A tales fines tendrá capacidad jurídica para realizar en especial los siguientes actos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos de cualquier forma; b) Participar en otras sociedades; c) Constituir depósitos de dinero o valores con los bancos oficiales y|o particulares del país o del exterior y retirar total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos comerciales y|o bancarios públicos o privados con sujeción a sus leyes y reglamentos y a realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados; f) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; g) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; j) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; k) Presentarse en licitaciones públicas y privadas. Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas, pudiendo efectuar sin limitación alguna todos los actos jurídicos que sean necesarios para facilitar la consecución del objeto social". — Séptima: El capital social se fija en la suma de ciento dieciséis millones quinientos mil pesos, dividido en once mil seiscientas cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Julio Rafael de Aragao Bozano, once mil seiscientas cuarenta y nueve cuotas de diez mil pesos cada una, que representan un valor de ciento dieciséis millones cuatrocientos noventa mil pesos, y el señor Bertrand Joachim Kauffman, una cuota, que representa un valor de diez mil pesos, cuyo aumento resulta de los aportes de capital realizados por el señor Julio Rafael de Aragao Bozano, según constancia de Balance expedida por contador público nacional, cuya copia se agrega a la presente. — "Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante deberá optar dentro de los treinta días de ocurrido tal evento, por: a) Continuar las operaciones sociales con la señora Isa de Macedo Guimaraes Bozano, consintiendo formalmente en forma irrevocable los aquí comparecientes en tal eventual cesión de cuotas; b) Dar por terminadas las operaciones sociales y proceder a la liquidación de la sociedad. En todos los casos se practicará un balance al día del evento y el haber surgirá del capital que corresponda según libros, acrecentados con las utilidades o disminuidos con los quebrantos y el saldo de sus cuentas corrientes. En ningún caso podrá reclamarse importe alguno por llave de negocio, marcas ni ningún otro valor nominal o abstracto susceptible de ser apreciado económicamente, renunciándose expresamente a ello".

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.800 e.6|7 Nº 32.938 v.6|7|77

Casa Ubrique

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición se la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz, L. C. 0.492.635, 62 años, argentina, casada, comerciante; Antonio Ruiz Riadigos, C.I. 921.838, 66 años, español, casado, comerciante, domiciliado como la anterior en Alberti 1402, Mar del Plata y Emilio Ruiz Riadigós, C.I. 808.367, 64 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado Granaderos 444, Buenos Aires. 2) 4 de marzo de 1976. 3) "CASA UBRIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Suipacha 49, Buenos Aires, 5) Todo acto de comercio de artículos de marroquinería, artículos para señora y fantasías. 6) 10 años de la fecha de constitución. 7) $ 60.000. 8) Se designan gerentes a todos los constituyentes y a los siguientes terceros: Nélida Amelia Ruiz de Regalada y Emilio Ernesto Ruiz, Documentos de Identidad L.C. 5.107.774 y C.I. 4.682.206, respectivamente, y ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes. La representación legal y el uso de la firma social indistintamente, a cargo de cualquiera de los Gerentes designados, socios o no. La firma social deberá ser acompañada del aditamento "Casa Ubrique S.R.L." 9) 31 de agosto. — S|R.: 27: Vale. E|L.: Emilio: Vale. S|R.: legal: Vale. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.6|7 Nº 32.948 v.6|7|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales que Angel Biscontín tiene en Metalúrgica Cobi Sociedad de Resposabilidad Limitada han sido adjudicadas a su heredera Emilia DellAgnese Viuda de Biscontín, según declaratoria de herederos dictada en los autos: "BISCONTIN, ANGEL s/Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2. Secretaría Nº 26 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., y que fue presentada para su inscripción por ante este Juzgado el día 18 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.6|7 Nº 33.113 v.6|7|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura de 29|9|72, se confirma el contrato de "MUEBLES GERRY, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Abraham Feldman, Basa Szywa Gercensztejn de Feldman, Graciela Berta Feldman de Dizenhaus y Gerardo Gabriel Feldman, son socios comanditados y comanditarios. — Es único socio comaditario puro Isidoro Dizenhaus.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 700.— e.6|7 Nº 33.201 v.6|7|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Dora Ostrovsky de Kupferschmidt en la Sociedad Ibeka Sociedad de Responsabilidad Limitada han sido adjudicadas a Sara Kupferschmidt y Héctor Kupferschmidt y Boris Kupferschmidt, según declaratoria de herederos dictada con fecha 21 de marzo de 1977 en los autos caratulados "OSTROVSKY, DOBA s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 4, del Dr. Jorge Horacio Palmieri, Secretaría Nº 8 del Dr. Martín J. Chavarri.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e.6|7 Nº 31.342 v.6|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Dr. Leopoldo Montes de Oca cita y emplaza por seis meses a don BUONAVENTURA MAIORANA para que comparezca al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 700.— e.6|7 Nº 31.336 v.6|7|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por el plazo de diez días para que tomen en los autos "VIDELA de GIMENEZ, MARIA s|Sucesión de Usucapion" la intervención que les corresponde al titular o titulares del dominio y|o persona o personas que se consideren con derechos sobre el bien de la calle Solís 377 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de designarse al señor Oficial de Pobres y Ausentes, para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 33.136 v.7|7|77

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por quince días a quien se considere con derecho con respecto al inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Alejandro Mohr s|nº, Parcela 32, Manzana 86 B, Sección 87, Circunscripción 15. Autos: "OLIVIERI ADOLFO ORESTES, s|posesión veinteañal".

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 33.099 v.7|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos: "FURMAN JAIME s|quiebra-incidente de calificación de conducta", se ha declarado culpable y fraudulenta la conducta del fallido Sr. Jaime Furman, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.972.856, atento lo dispuesto por los arts. 169 inc. 3º y 170 inc. 8º ambos de la Ley 11.719. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.6|7 Nº 2.616 v.6|7|77

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días que en autos: "ALVAREZ, RAUL G. s|quiebra", se han regularizado los siguientes honorarios: la sindicatura en cincuenta pesos; la dirección letrada de la misma en diez pesos; el letrado patrociante del acreedor peticionante de la quiebra en diez pesos; el apoderado del mismo en diez pesos; y los del letrado patrocinante de la fallida en diez pesos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.6|7 Nº 2.617 v.7|7|77

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por un día en los autos caratulados: "FOGON GAUCHO S.R.L. s|quiebra" y cita a la fallida para que dentro de los cinco días evacue la vista conferida al pedido de clausura de los procedimientos y al informe del Síndico.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.6|7 Nº 2.618 v.6|7|77

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días a los señores acreedores que está a su disposición la liquidación de los fondos de la quiebra "ROMERO HORACIO ISIDORO".

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.000 e.6|7 Nº 33.266 v.7|7|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos caratulados "FRIGORIFICO SAN JUSTO S. R. L. s| quiebra s|incidente de calificación de conducta", hace saber, que con fecha 18 de mayo de 1977 se calificó la conducta de la fallida Frigorífico San Justo y sus ex integrantes Florencio Eulogio Langellotti y María Esther Ferrari, como culpable. — Publíquese por un día sin cargo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

e.6|7 Nº 2.619 v.6|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos caratulados "SAADE EMILIO s|incidente de calificación de conducta", hace saber, que con fecha 26 de mayo de 1977 se calificó la conducta de la fallida Saade Emilio como fraudulenta y culpable. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial sin cargo.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

e.6|7 Nº 2.620 v.6|7|77

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos: "HAUSMANN KERN LEON sobre cancelación de documentos", hace saber: "Buenos Aires, 2 de junio de 1977. Autos y Vistos: I Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89, Dec. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de quince letras de cambio, cada una por la suma de $ 1.000.000, libradas en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1976 por Citroën Argentina S. A., a su orden y endosadas por ella con vencimiento a los 180 días (6|4|77). II Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará al pago de los documentos transcriptos precedentemente, a favor de León Hausmann Kern, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor... Fdo. Carlos L. Bosch, Juez. — Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 25.500 e.6|7 Nº 33.247 v.26|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, hace saber que en los autos "Hagman Roberto c|herederos de Aurelio Fernández s|desalojo", cita y emplaza a los herederos de don AURELIO FERNANDEZ a contestar la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 486 del Código Procesal. Notifíquese. Dr. Hernán Daray, Juez Nacional. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 1.600 e.6|7 Nº 31.338 v.7|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	8|5|77	Antonio CHACON	6|7	8|7|77	32.813	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|6|77	María Azucena Agüero de Bazán Agrás	6|7	8|7|77	32.755	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|11|76	JULIA IDA DELFEDERICO o DEFEDERICO	6|7	8|7|77	31.167	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|6|77	Estela SUAREZ de MENDIETA	6|7	8|7|77	32.766	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|6|77	Saturnina Adelaida AMARELLE	6|7	8|7|77	31.179	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|6|77	ANA LEONA DE LEONE	6|7	8|7|77	32.749	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|6|77	MARIA ALEJANDRA MARTIN DE AKERMAN	6|7	8|7|77	31.181	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|6|77	EDUARDO MAITIA	6|7	8|7|77	32.776	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|6|77	ANDRES MARCELO ROSENDO	6|7	8|7|77	31.142	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	27|4|77	Francisco Giménez y Celia Alicia Pérez	6|7	8|7|77	32.775	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|6|77	VIRGINIO VIGANO	6|7	8|7|77	32.872	1.000
10	19	Martín J. Durand	22|6|77	JUAN EUGENIO POUEY	6|7	8|7|77	31.190	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	30|5|77	MARIA ANGELICA GIORDANO	6|7	8|7|77	28.944	1.000
10	20	Osvaldo Ignacio Dondo	3|12|76	JUAN PIERRES, LEONA SORIA BARRANCO de PIERRES y GUILLERMO PIERRES	6|7	6|7|77	32.888	1.000
11	21	Julio Campos	15|6|77	ANGELA ROSSI de MALMIERCA	6|7	8|7|77	31.193	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|6|77	CALVO CELSO	6|7	8|7|77	31.174	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|6|77	MIGUEL GOMES de MENEZES	6|7	8|7|77	32.800	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	28|6|77	Andina Dora Goya de Renner	6|7	8|7|77	32.890	1.000
14	27	José Luis Caruso	24|6|77	Francisco Fraimovich	6|7	8|7|77	31.162	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27|6|77	Emma Angélica PERAZZO de TARLETTA	6|7	8|7|77	31.207	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|6|77	Luis KIRCHHEIMER	6|7	8|7|77	31.196	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|4|77	HORACIO ARTURO MONGE MUÑOZ o ARTURO HORACIO TEOFILO MONGE	6|7	8|7|77	32.761	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|6|77	VISITACION BERMUDEZ DE FERNANDEZ	6|7	8|7|77	32.864	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	16|5|77	RODOLFO JUAN VERONA	6|7	8|7|77	31.194	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|6|77	Vicente Angel TORREGROSA	6|7	8|7|77	31.208	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|6|77	Florentino Luis Alen	6|7	8|7|77	31.201	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|6|77	Katsuji OGAWA	6|7	8|7|77	31.140	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|6|77	TEODOLINDA CECCARELLI de GREGANTI	6|7	8|7|77	31.161	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|6|77	MANUEL GONZALEZ	6|7	8|7|77	31.168	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|6|77	DELIA LIBERT TRAVERSO	6|7	8|7|77	32.788	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|6|77	ANTONIO PACIN LOPEZ	6|7	8|7|77	31.160	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|77	ENRIQUE PAGGI	6|7	8|7|77	31.202	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3|6|77	LEONIDAS DANTE RAFAEL GENNARELLI	6|7	8|7|77	31.147	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	13|6|77	FRANCISCO SANTA CRUZ	6|7	8|7|77	31.217	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|6|77	José TABOADA y Agustina CAMPOS de TABOADA	6|7	8|7|77	31.204	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	LUCIA DISTEFANO de SCAVINO	6|7	8|7|77	31.173	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	Nathan o Natan BLIMAN	6|7	8|7|77	31.149	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	22|6|77	VICTOR CERRITTO y ROSA RESCIA Vda. de CERRITTO	6|7	8|7|77	32.845	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	24|6|77	Elisa Dora QUERIDO de SPRINGER y Otto Springer	6|7	8|7|77	32.754	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|6|77	MARIA REYES DE AGUILAR	6|7	8|7|77	31.146	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|6|77	VIEYTES, Francisco Miguel	6|7	8|7|77	31.205	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|76	Corrado Santeramo	6|7	8|7|77	32.905	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|5|77	JOSE VEGA	6|7	8|7|77	32.746	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29|6|77	RODOLFO JORGE VINELLI	6|7	8|7|77	32.897	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	10|6|77	JOSE CAMILO CROTTO	6|7	8|7|77	32.877	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|6|77	AMANCIO CALVO	6|7	8|7|77	31.192	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|6|77	Angélica María MINA de ANGELINO	6|7	8|7|77	31.151	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|6|77	María Domirga COSCIARI de APRILE	6|7	8|7|77	31.186	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|6|77	Jorge Luis SARLENGA	6|7	8|7|77	32.873	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|11|76	CARMELO LONGO	6|7	8|7|77	32.835	1.000
27	53	Ana María Luaces	22|6|77	José RIOS	6|7	8|7|77	31.148	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|6|77	HAYDEE BERNARDEZ de ZOTTOLA	6|7	8|7|77	31.191	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|6|77	HERSCH JOSE FISCHHOF	6|7	8|7|77	32.791	1.000
30	59	Luis José Carballido	1|6|77	GILBERTO EUGENIO POLA	6|7	8|7|77	32.815	1.000
30	59	Luis José Carballido	10|6|77	VICENTE MORELLI	6|7	8|7|77	32.836	1.000
30	60	José María Scorta	24|6|77	Diotino Eduardo Rodríguez	6|7	8|7|77	31.184	1.000

e.6|7 Nº 646 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MOLINARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Guillermo Arecha, secretario.
e.6|7 Nº 2.622 v.12|7|77

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal a Cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a EULOGIO QUIÑONES OZUNA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.331 que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.6|7 Nº 2.621 v.12|7|77

Nº 4

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAZZUCA VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.
e.6|7 Nº 2.623 v.12|7|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a ANTONIO ROBUSTELLI, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en causa Nº 28.612 que se le sigue por hurtos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Secretaría, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.6|7 Nº 2.624 v.12|7|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por un día a JORGE HECTOR DIAZ para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Díaz, Jorge Héctor, s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Eduardo R. Lascano, secretario.
e.6|7 Nº 2.625 v.6|7|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDUARDO CASTAÑEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 24 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.6|7 Nº 2.626 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a PANFILO MATEO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 24 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.6|7 Nº 2.627 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.6|7 Nº 2.628 v.12|7|77

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 163 inc. 8º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.6|7 Nº 2.629 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RESTITUTO CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 167 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.6|7 Nº 2.630 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a FINQUELIEVICH, SUSANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.6|7 Nº 2.631 v.12|7|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por tres días en el juicio "CONSTRUCTORA SAN LUIS SCA c|KUBIELUSZ, HUGO ALBERTO s|ej. hipotecaria" Expte. 24.481, que el martillero Mario Novillo Díaz (T. E. 49-4525) rematará el día 13 de julio de 1977, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el departamento sito en la calle San Luis número 3058|60, piso 5º, unidad 32, que consta de dos ambientes, baño, cocina y lavadero. — Adeuda por expensas comunes al 30|6|77, $ 17.265.—; O. S. N. al año 1976, $ 2.308,05; Imp. municipales al año 1976, $ 838.—. Según cláusula hipotecaria el deudor se compromete a entregar el departamento libre de ocupantes. Se informa que el departamento lleva marcado en su puerta de acceso el Nº 31. — Base: $ 25.500. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la capital federal y abonar el 5 o|oo sellado de ley. — Horario de visita días 11 y 12 de julio en el horario de 11 a 13 horas.
Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 4.800.— e.6|7 Nº 31.366 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por un día en los autos: "SABATINO, JORGE c/, DI ALOY, NELIDA, s/Sumario incidente cobro honorarios (Expediente Nº 43.143)", que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 8 de julio de 1977 a las 10 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhibirá diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas el siguiente bien: una heladera comercial mostrador sin marca visible, gabinete Nº 1520, de tres puertas, sin funcionar, con motor, en el estado en que se encuentra. — Venta al contado, sin base. Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
$ 1.200.— e.6|7 Nº 31.311 v.6|7|77

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, comunica por dos días en los autos CASA BERNARDO KEHEYAN HNOS. s|quiebra (Expediente 3544) que el martillero José Ibáñez rematará el 14 y 15 de julio, a las 9.30 horas, en Pasteur 205|207, Capital Federal, exhibiéndose en el lugar del remate los días 11, 12 y 13 de julio de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: una balanza de mesa, marca Centinela; un mimeógrafo, marca Netus (desarmado); una máquina de calcular-registradora, con cajón, marca Ferraro, Nº 10.842; una máquina registradora, marca Ferraro número 13.702, todas las instalaciones y gran cantidad de mercaderías (lencería, ropa de bebé, niños, mujer). Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Los bienes deberán ser retirados por los compradores dentro del plazo de dos días hábiles en el lugar que se encuentran depositados, siendo los gastos que demande tal diligencia a cargo de los mismos.
Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 3.600.— e.6|7 Nº 33.148 v.7|7|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 40

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 40, a cargo del Dr. Antonio J. Costa, comunica por un día en autos: "MATTEO PASCAL, HECTOR R. c|EXPRESO "EL LUCERO" s|cobro de pesos". Expte. 4580, que el martillero Carlos A. Salvia, rematará el día 7 de julio a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de Rocamora 4235, Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 20 horas y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un escritorio metálico pintado color rojo con tres cajones a cada costado y uno central con tapa de vidrio; un escritorio metálico con cajones centrales pintado color gris con tapa de vidrio; un fichero metálico con cuatro cajones corredizos para guardar carpetas colgantes con cerradura tipo "yale", pintado verde oliva; un sillón individual metálico tapizado, asiento, respaldo y posabrazos en cuero color verde; un armario metálico con dos puertas frontales y tres anaqueles interiores, cerradura tipo "Yale" color gris claro; un armario metálico con dos puertas al frente, seis anaqueles interiores y dos cajas de seguridad con cerraduras y tres estantes inferiores. — Seña 30 % — Comisión 10 % a cargo del comprador, quien deberá indicar domicilio en Capital Federal. — Entrega y pago del saldo a la aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Florencio Varela, secretario.
$ 2.300.— e.6|7 Nº 31.313 v.6|7|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia e lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos o sucesores de Doña LUGARDA LEOCADIA LOPEZ DE ALVAREZ bajo apercebimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes para qué los represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 1.200 e.5|7 Nº 33.029 v.6|7|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial JUAN COSTA. — Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

e.5|7 Nº 2.609 v.7|7|77

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos "BERNATH MANASE, s|concurso civil" las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, julio treinta de 1976. Autos y vistos; Considerando: ...Resuelvo: declarar en estado de concurso civil a Manase Bernath... Remover al Dr. Gerardo Mármora del cargo de síndico..." Jorge E. Beltrán, Juez: "Buenos Aires, junio 10 de 1977". Atento lo solicitado, constancias de autos y en virtud de los resuelto por el Superior a fs. 431|2, desígnase síndico en estos autos a Ricardo S. Tawil, Viamonte 1337, 1º "A"... Jorge E. Beltrán, Juez. "Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Autos y vistos: Atento a la resolución de la Excma. Cámara de fs. 431|2, confirmando la de fs. 304|5, lo dispuesto por el art. 96 de la ley 19.551, fíjase el día 26 de julio de 1977, la fecha hasta la que los acreedores presentarán los pedidos de verificación al síndico, debiendo éste presentar el informe del art. 35 el 25 de agosto de 1977 y el del art. 40 de la ley 19.551 el 15 de setiembre..." Jorge E. Beltrán, Juez. Asimismo, hácese saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Publíquese por cinco días sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

e.30|6 Nº 2.587 v.6|7|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que detnro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el Art. 725, inc. 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: CESAREO PEÑA SAENZ DE TEJADA.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5.

Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.000 e.5|7 Nº 29.997 v.7|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|6|77.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. — Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — JUAN ENRIQUE BARWALD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1975. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

e.5|7 Nº 2.610 v.7|7|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIEGO MUNIZ BARRETO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 8 de 1977. — Martín J. Durand, secretario.

$ 1.000.— e.4|6 Nº 31.302 v.6|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|6|77.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO JOSE REY y de MAGDALENA IVONA TRONGE DE REY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 1.000 e.5|7 Nº 31.549 v.7|7|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|6|77.

Nº 18

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, autos INSTITUTO MARIA AUXILIADORA c/ ADAMOVICZ, ENRIQUE J. s/sumario, hace saber al demandado que se le declaró rebelde, Art. 59 C.P.C.C. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 800.- e.5|7 Nº 33.036 v.6|7|77

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA LORENZO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Elsa H. Gatzne Reinoso de Gauna, secretaria.

e.5|7 Nº 2.611 v.7|7|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos "LOPEZ NAVIA ANTONIO RAUL ALFREDO s/prescripción adquisitiva veinteñal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al dominio de la bóveda ubicada en el Cementerio del Norte, formada por las sepulturas primera, segunda y tercera del número 34 de la sección 15, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 2.200.- e.5|7 Nº 32.927 v.6|7|77

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO KUDUKIS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — José Luis Gallo, secretario.

e.5|7 Nº 2.612 v.7|7|77

Nº 30

Se cita por cinco días a don OSCAR ALEJANDRO LAGROTTA a estar a derecho en los autos "Lagrotta, Oscar Alejandro s|Ausencia", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 30 a cargo del Dr. Osvaldo D. Mirás, Secretaría Nº 60, desempeñada por el autorizante, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de nombrarse en su representación al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1977.

José M. Scorta, secretario.

$ 5.000.— e.4|7 Nº 32.801 v.8|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7, hace saber en los autos caratulados: "MEFIMA S. A. F. y DE MANDATOS s|Quiebra" que la fecha para que los acreedores concurran a la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos vence el 15 de julio de 1977.

Alejandro Quintela, secretario.

e.5|7 Nº 2.613 v.11|7|77

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ, JOSE". Fecha

provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1969. Síndico: Noel N. Lampert. Domicilio: Tucumán 950, piso 1º, oficina 6, de Capital Federal, o quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el día 25 de julio de 1977. Se fija la audiencia del día 23 de agosto de 1977, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.

e.1º|7 Nº 2.597 v.7|7|77

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de la socieda BATYAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. Es Síndica la contadora Silvia Muradián, con domicilio constituido en calle Sanabria Nº 3461, P. B., Dpto. B de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 15 de agosto de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el 19 de octubre de 1977, a las 9 horas, con los que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la sociedad fallida y a sus administradores a que presente los requisitos dispuesto en los artículos 11, incisos 2 a 5 de la Ley número 19.551, en tres días, y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). — Intímase a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, Ley Nº 19.551). — El síndico deberá cumplir con las prestaciones que disponen los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días. 7 de setiembre de 1977 y 28 de setiembre de 1977, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.4|7 Nº 2.606 v.8|7|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos "TRES MARES S. C. A. s|quiebra" se ha decretado la rehabilitación de Esther Carasso de Molho y de Marcela Paciencia Molho. — Publíquese por dos días. —

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.1.200.— e.5|7 Nº 31.286 v.6|7|77

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por quince días en los autos "VIALVEN S. A. C. I. F. e I. s/cancelación de pagaré sumario", se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Autos y vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispone la cancelación del pagaré librado por Sacoar S. A. I. C. con fecha de vencimiento 19 de junio de 1977 por la suma de $ 836.976, pagadero en Buenos Aires y autorízase su pago para después de trascurrido sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos que dicta el presente proveído. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince (15) días por medio de edictos, y notifíquesele por cédula a la libradora. — Héctor Mario Fiernau, juez. — Adela N. Fernández, secretaria.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.

$ 21.000.— e.5|7 Nº 32.962 v.25|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil y Comercial Nº 1, de Lomas de Zamora en autos "ARICETA DE CAPDEPON MARIA DOLORES c|CAPDEPON FELIPE JUAN s|divorcio" cita y emplaza por diez días al señor Felipe Juan Capdepon para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Publíquese por dos días. — Lomas de Zamora, junio 22 de 1977. — Carlos R. Schindler, secretario.

e.5|7 Nº 2.615 v.6|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	23|6|77	FRANCISCO HARISTEGUY	4|7	6|7|77	32.432	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|6|77	JOSE MARTIN CICARELLI	4|7	6|7|77	32.469	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|6|77	Luis Zanata	4|7	6|7|77	32.455	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|6|77	MIGUEL SASSANO	4|7	6|7|77	30.975	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	14|6|77	Juan Donzelli y María Josefa Destéfano de Donzelli	4|7	6|7|77	31.016	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|5|77	DWOIRA BLECHYN o BLECHCYN	4|7	6|7|77	31.015	1.000
3	5	Alejandro Olazabal	21|6|77	ANTONIO MARIO TORNESE	4|7	6|7|77	32.456	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24|5|77	NORMA CATALINA REALE	4|7	6|7|77	32.440	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|6|77	JACOBA AURORA VILA de BORIO	4|7	6|7|77	32.439	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|6|77	ELVA DEMETRIA AVILA DE GENTILES	4|7	6|7|77	32.458	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	17|6|77	HECTOR DANIEL COPATI	4|7	6|7|77	32.410	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|6|77	Adela VALVA	4|7	6|7|77	30.993	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|5|77	BERTA GILDA INFANTE	4|7	6|7|77	32.540	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|5|77	LUIS CEROUDE y ADOLFINA ELENA ARISTEGUIETA de CEROUDE	4|7	6|7|77	31.023	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24|6|77	Juan José CANTAFIO	4|7	6|7|77	31.002	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|6|77	María Dolores CARBAJALES Y RESTREPO	4|7	6|7|77	31.028	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|6|77	ISABEL BENVENUTO DE VAZQUEZ	4|7	6|7|77	32.492	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	24|6|77	FRANCISCO MASELLI	4|7	6|7|77	30.980	1.000
7	14	José Luis Galmarini	24|6|77	María Esther FAGES de POMAR	4|7	6|7|77	31.018	1.000
7	14	José Luis Galmarini	17|6|77	VICENTE JULIAN MARTINEZ	4|7	4|7|77	30.973	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg		ISABEL MARRO VIUDA DE NASO	4|7	6|7|77	32.457	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	17|6|77	Julio Roberto SANTILLAN	4|7	6|7|77	32.519	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|6|77	Vicente Nicolás CURIN	4|7	6|7|77	32.507	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|6|77	DAVID SALOME o SALAME	4|7	6|7|77	31.027	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|6|77	José BALBO	4|7	6|7|77	31.019	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	16|6|77	Josefa MAESTRO de MARTINEZ MALLO	4|7	6|7|77	32.566	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|6|77	ANA MARIA JULIA	4|7	6|7|77	30.976	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|5|77	ROBERTO JULIO ALBANELL	4|7	6|7|77	32.461	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23|6|77	Rosa LAGRUTTA de LINERA	4|7	6|7|77	32.477	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|6|77	EULOGIO RODRIGUEZ RENDAL	4|7	6|7|77	32.513	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16|6|77	Rosa Litichver de Saiovich	4|7	6|7|77	32.470	1.000
13	26	Antonello Tramonti	27|5|77	ABRAHAM ZIMMERMANN	4|7	6|7|77	32.448	1.000
14	29	José Luis Caruso	21|6|77	NUÑEZ Adriano	4|7	6|7|77	32.515	1.000
15	29	José Eduardo Russo	14|6|77	JOSE PAPPALARDO	4|7	6|7|77	31.025	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	17|6|77	Sampietro, Ernesto	4|7	6|7|77	32.436	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|6|77	Josefa Cerquides de Arias	4|7	6|7|77	30.989	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	8|6|77	FRANCISCO JOSE MARTIN	4|7	6|7|77	32.557	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|6|77	ADOLFO LOPEZ	4|7	6|7|77	31.003	1.000
16	32	Carlos G. Dupuis	22|6|77	María ODLI	4|7	6|7|77	30.997	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|6|77	JOSE LIÑAYO	4|7	6|7|77	30.987	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|5|77	ROBERTO JONES	4|7	6|7|77	30.981	1.000
18	36	María Isabel Millan	22|6|77	Ernesto Escudero	4|7	6|7|77	32.562	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	9|5|77	CIRASA DE BOCCACCIO, FRANCISCA	4|7	6|7|77	30.979	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	9|5|77	JORGE ESTEBAN BLOMBERG	4|7	6|7|77	32.462	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	22|6|77	VICENTA GONZALEZ de GARCIA	4|7	6|7|77	31.017	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	13|5|77	LIDIA PASTORA LOPEZ DE AGUIRRE y LUIS RAUL AGUIRRE	4|7	6|7|77	30.982	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23|6|77	NESTOR DANIEL MURACO y CARMEN CLARA BELLO o BELLA DE MURACO	4|7	6|7|77	32.426	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|6|77	MANUEL JORGE y ESTRELLA VARELA DE JORGE	4|7	6|7|77	32.508	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	13|6|77	VIRGILIO SAN CLEMENTE	4|7	6|7|77	30.996	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	2|6|77	ANA DAVIDOVSKY	4|7	6|7|77	32.478	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	DANIEL JOSE CARDENAS	4|7	6|7|77	32.479	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|6|77	Dolores Venus SIMEONI	4|7	6|7|77	31.024	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	23|6|77	LUISA BARBIERI o LUISA BARBIERI viuda de CURLETTO	4|7	6|7|77	32.468	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|6|77	JUANA o JUANA EDUARDA CRESPO DE CASTRO	4|7	6|7|77	31.013	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	15|6|77	CARMEN ELENA FERRARI DE ALBERTI	4|7	6|7|77	32.425	1.000
26	51	Julio César Dávolos	21|5|77	Inés Montolieu de Sisto	4|7	6|7|77	30.988	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|4|77	JOSE FERNANDO CERIANI	4|7	6|7|77	32.525	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|5|77	ISABEL SILVIA DE RENZO	4|7	6|7|77	32.413	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|6|77	Santiago Fourcade, Aida Rabadan de FOURCADE y Santiago FOURCADE (h)	4|7	6|7|77	31.021	1.000
28	56	José Luis Gallo	13|6|77	Eloy Gómez Fernández	4|7	6|7|77	32.402	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|6|77	JUAN CARLOS ORTELLI	4|7	6|7|77	30.990	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|6|77	JOSE RODOLFO	4|7	6|7|77	31.020	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|6|77	SATURNINO CARRION	4|7	6|7|77	31.026	1.000
30	60	José María Scorta	29|4|77	LUIS BIONDI	4|7	6|7|77	28.964	1.000

e.4|7 Nº 644 v.6|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	23|6|77	BRANA BEZNOS DE STERNLIEB y SALOMON STERNLIEB	5|7	7|7|77	31.108	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|6|77	Constante NIETO	5|7	7|7|77	31.121	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	2|5|77	Aníbal Antonio SCIARRETTA	5|7	7|7|77	31.089	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|6|77	MARIA OFELIA CAMPANA DE ROMERO	5|7	7|7|77	31.087	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|6|77	CLAUDIO MARIA CABUT	5|7	7|7|77	31.063	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|6|77	Catalina Furfaro de Bonell	5|7	7|7|77	32.719	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	7|6|77	DOMINGO MAMONE	5|7	7|7|77	31.107	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	28|6|77	FRANCISCO TROVATO	5|7	7|7|77	31.039	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º|4|77	ANTONIO GAVILAN	5|7	7|7|77	32.707	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|6|77	JUAN PAGE	5|7	7|7|77	32.583	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|6|77	LUCIA ALBERO de SANTA MARIA	5|7	7|7|77	31.042	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	2|6|77	FELICIANO MONTES	5|7	7|7|77	31.095	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|6|77	CELIDA JOSEFINA DEMARCO DE ESPINAR	5|7	7|7|77	31.101	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23|5|77	ENRIQUETA o ENRIQUETA LUISA BRIGNARDELLO y DEVOTO	5|7	7|7|77	32.793	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|6|77	CARLOS o CARLOS FRANCISCO GNAPP	5|7	7|7|77	32.697	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	27|6|77	José Mateo León ROMERO ROMERO	5|7	7|7|77	31.043	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|6|77	NESTOR OSVALDO PUGA	5|7	7|7|77	32.613	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9|6|77	LEONOR SANTA MARIA VDA. DE CRUDO	5|7	7|7|77	32.728	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	16|6|77	TOMASA CARILLA de GONZALEZ	5|7	7|7|77	32.736	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|6|77	ANGEL ALTAMORE	5|7	7|7|77	31.122	1.000
7	14	José Luis Galmarini	3|6|77	CARMELO ANDRETTA	5|7	7|7|77	32.660	1.000
7	14	José Luis Galmarini	22|6|77	ANA MARIA DONATELLI DE ROMERO	5|7	7|7|77	32.618	1.000
7	14	José Luis Galmarini	26|5|77	SILA BERSON de TESLER o SILA BERSON de TESIER	5|7	7|7|77	31.064	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	24|6|77	José Luis GARCIA y GOMEZ	5|7	7|7|77	3[illegible].617	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|6|77	LINA BAROFFIO DE ALTOMONTE	5|7	7|7|77	31.128	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|6|77	LUIS ANTELO	5|7	7|7|77	31.081	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|4|77	BENITO FACORRO	5|7	7|7|77	31.065	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|6|77	VICENTE CALO	5|7	7|7|77	31.041	1.000
11	21	Julio Campos	22|6|77	EDUARDA MARIA LUISA BUSCAGLIA de MARSICO	5|7	7|7|77	31.088	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|6|77	ANTONINO RIVAS	5|7	7|7|77	32.641	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	2|11|76	Modesta MUGICA de GARCIA	5|7	7|7|77	31.074	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|6|77	Manuel Barro o Barro Ferreiro y Avelina Gil de Barro	5|7	7|7|77	32.653	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	29|11|76	Alfredo PANNITTI	5|7	7|7|77	32.657	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|6|77	MANZANARES Segundo	5|7	7|7|77	32.725	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|5|77	MARIA AUGENIA CRESPO o CRESPO ARMENGOL de TESSIER	5|7	7|7|77	32.647	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|6|77	LEONARDO BELLO	5|7	7|7|77	31.093	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	23|6|77	EMILIA CARBONE, VIUDA DE BELLINO	5|7	7|7|77	31.092	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|6|77	MARIA ENRIQUETA MARTIN Viuda DE ARABEHETY	5|7	7|7|77	31.104	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|6|77	AGUSTIN MARINCOLO	5|7	7|7|77	31.098	1.000
14	27	José Luis Caruso	8|6|77	NATIVIDAD TOLABA de USTARROZ	5|7	7|7|77	31.109	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|5|77	Adelina FILGUEIRA o FILGUEIRA de CAAMAÑO o FILGUEIRA GONZALEZ o FILGUEIRA GONZALEZ de CAAMAÑO	5|7	7|7|77	32.737	1.000
15	29	José Eduardo Russo	23|6|77	JUAN ENRIQUE SUAREZ	5|7	7|7|77	31.[illegible]38	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|6|77	Eugenio Antonio Mérega	5|7	7|7|77	32.650	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|6|77	FRANCISCO LA MENZA	5|7	7|7|77	32.726	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|6|77	JUAN PEDRO PEREZ o JUAN PEDRO PEREZ MARTINEZ	5|7	7|7|77	31.044	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|6|77	LEONARDO CASCIARO	5|7	7|7|77	31.091	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|6|77	Angel GOMEZ	5|7	7|7|77	31.070	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	24|6|77	ENRIQUE ISAAC FAERBERG	5|7	7|7|77	31.077	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	28|6|77	Jacinto o Giacinto SANTAGATI, Carmelo SANTAGATI y María Ermelinda PIRROTA de SANTAGATI	5|7	7|7|77	31.405	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|6|77	RAFAEL GIULIANELLI	5|7	7|7|77	31.029	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|6|77	CARLOS ALBERTO PEREZ	5|7	7|7|77	32.623	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|6|77	Sofía DOLINKO	5|7	7|7|77	32.646	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27|5|77	TRAVERSO Arístides	5|7	7|7|77	32.726	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|6|77	Etelvina Emma CREMONA de FALCO	5|7	7|7|77	31.103	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|6|77	DANTE CARELLA	5|7	7|7|77	32.730	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|2|77	JOSEFA MERCURIO de D'IMPERIO o MARIA JOSEFA MERCURIO de D'IMPERIO o JOSEFA DE MERCURIO de D'IMPERIO o MARIA JOSEFA DE MERCURIO de D'IMPERIO y DONATO D'IMPERIO	5|7	7|7|77	32.577	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|6|77	JUAN LUIS TURCONI	5|7	7|7|77	32.607	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|6|77	SERGIO MARIO CUMAR	5|7	7|7|77	32.655	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|6|77	ELISA ORTE de CORVI	5|7	7|7|77	31.066	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|6|77	MANUEL BRAVO	5|7	7|7|77	31.1[illegible]	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	24|5|77	Chaim YAMBURG, o JAMBURG	5|7	7|7|77	31.097	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|6|77	ENRIQUE JUAN MIGUEL CASELLI	5|7	7|7|77	32.615	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	20|6|77	NELIDA YOLANDA AHUMADA DE PIDAL	5|7	7|7|77	32.578	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24|6|77	JUAN JOSE TORRES o JUAN JOSE TORRES GONZALEZ	5|7	7|7|77	32.702	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke de Gauna	24|6|77	MARIA ESTHER OTEGUI	5|7	7|7|77	31.048	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|6|77	SANTOS PEDRO CERIANA	5|7	7|7|77	32.584	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15|6|77	EDUARDO ROBERTO DEL GIUDICE	5|7	7|7|77	31.045	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|6|77	FEDERICO ANTONAZ y JOSEFINA SAUCO	5|7	7|7|77	31.035	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|6|77	Manuel o Mendel LAWLFR	5|7	7|7|77	31.118	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	28|6|77	ALICIA ROSA MIEULI de RUBENSTEIN	5|7	7|7|77	31.124	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|6|77	RICARDO DE LUNGARO	5|7	7|7|77	31.062	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|6|77	JOSE LEONE	5|7	7|7|77	31.079	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|6|77	EDUARDO ALBERTO CALVO	5|7	7|7|77	31.085	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	21|6|77	MARIA ISABEL ASTENGO DE MANZINO	5|7	7|7|77	31.110	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	13|6|77	Manuela Delgado de Medina	5|7	7|7|77	32.649	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8|6|77	HECTOR EDMUNDO BAY	5|7	7|7|77	32.951	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	24|6|77	EUGENIO LACH	5|7	7|7|77	31.080	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|6|77	ANTONIO PASSARO	5|7	7|7|77	31.078	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10|6|77	PURIFICACION FANDIÑO PADIN de CHEVES	5|7	7|7|77	31.030	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|6|77	HUGO SCHMITT	5|7	7|7|77	31.040	1.000
26	51	Julio César Dávolos	31|12|76	ANGEL TOROZ	5|7	7|7|77	32.654	1.000
26	51	Julio César Dávolos	3|3|77	STAFFA, LUIS HUGO	5|7	7|7|77	32.681	1.000
26	51	Julio César Dávolos	22|6|77	ANTENOR CARLOS FERNANDEZ PARMA	5|7	7|7|77	31.047	1.000
26	51	Julio César Dávolos	22|4|77	PATRICIO GANNON	5|7	7|7|77	31.076	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|6|77	EDELMIRA CLORINDA CASTRO	5|7	7|7|77	31.123	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|6|77	JOSE POTA	5|7	7|7|77	31.096	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|6|77	EMILIO PEROTTI	5|7	7|7|77	31.117	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|6|77	José Agustín CRISTIANI	5|7	7|7|77	31.067	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|6|77	Elio Raúl ABBA	5|7	7|7|77	32.713	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23|6|77	INOCENCIO EDUARDO ALVAREZ	5|7	7|7|77	32.619	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|6|77	JOSE MARIA BUSTOS	5|7	7|7|77	31.100	1.000
[illegible]	56	José Luis Gallo	17|6|77	MARIA ANTONIA RUESTA DE CERCHI	5|7	7|7|77	31.084	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|6|77	NELIDA BOTTANELLI de DI MARCO	5|7	7|7|77	31.090	1.000
30	60	José María Scorta	23|6|77	Augusto Carlos SCHENARDI	5|7	7|7|77	31.083	1.000
30	60	José María Scorta	23|6|77	Antonia Aurora HOLGADO de SAAVEDRA	5|7	7|7|77	31.119	1.000

e.5|7 Nº 645 v.7|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional número 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA NATELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Oscar M. Salvi, Secretario Federal.

e.30|6 Nº 2.589 v.6|7|77

LETRA "L"

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L". Secretaría Nº 69 cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Jorge Eduardo Morán, secretario.

e.30|6 Nº 2.590 v.6|7|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a MAXIMO FRANCISCO ITURROZ para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.440 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer.

San Martín, 13 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.30|6 Nº 2.591 v. 6|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de San Martín, Prov de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Penal Nº 3 del suscripto se cita y emplaza a RAUL ANTONIO RIERA, para que en el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en causa Nº 28.105, que se le sigue por el delito de atentado a los medios de transporte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer — San Martín, 16 de junio de 1977 — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.30|6 Nº 2.592 v.6|7|77

Nº 3

Juzgado Federal de primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a los prófugos BENJAMIN MARTIN, JULIO KLUM, OMAR OBDULIO BLANCO (a) "Coco", ELEUTERIO IBARRA (a) "el Mono" y "Manolo" CARRASCOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.941|76, que se les sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Carlos G. Daneri (h), secretario

e.30|6 Nº 2.593 v.6|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provncia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spanbenberg, se cita y emplaza a JULIO CESAR QUATROCCHI, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa número 7.729|69 que se le sigue por el delito de Tenecia de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 15 de junio de 1977. — Carlos G. Daneri (h), secretario.

e.30|6 Nº 2.594 v.6|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a GILBERTO JOSE BOTTEGAL, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Chiminal y Correccional Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrio (h) a estar a derecho en la causa Nº 1.233|76, caratulada: "Muzachtodi, Jorge Eduardo s|Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 16 de junio de 1977. — Ignacio E. Basombrio, secretario.

e.30|6 Nº 2.595 v.6|7|77

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO BORRELLI, C.I. 7.393.222, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta falsificación de instrumento público y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — La Plata, 10 de junio de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.30|6 Nº 2.595 v.6|7|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en los autos "KEMP CARLOS ADRIAN S|Sucesión" Expediente 15.091 que el martillero Alfredo Ericle García Vior (797-9625), rematará el día 8 de julio de 1977, a las 12 horas, en el lugar de su ubicación, dos departamentos, por el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), ubicados en el inmueble sito en la calle Gral. Güemes Nº 3255|57 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, a saber: Departamento Nº 1, en planta baja actualmente ocupado por el señor Mario Osvaldo Sender y familia, en carácter de inquilino, compuesto por el polígono 00-01, con una superficie cubierta de 66,39 m2., con bohardilla y azotea en planta alta; polígono 01-01, superficie cubierta 5,78 m2. conformando una superficie total cubierta y descubierta de esta unidad funcional de 106 m2.; partida 6.546, compuesto en planta baja de: living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio; en planta alta de: Bohardilla y azotea. — Base: pesos 1.875.000. — Departamento Nº 4, en planta baja, desocupado, compuesto por el polígono 00-04, con una superficie cubierta de 54,41 m2., semicubierta de 2,40 m2., conformando una superficie total cubierta y descubierta de esta unidad funcional de 135,66 m2., compuesta de: Living-Comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio y fondo libre. — Base: $ 1.250.000 al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o, en dinero en efectivo, comisión: 3 o|o por cada parte. — Pudiendo visitarse el martes y jueves de 13 a 15 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, otorgándose la escritura, dentro de los 30 días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 9.000 e.5|7 Nº 33.157 v.7|7|77

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio: "MADERO LENHARDTSON Y CIA. S.R.L. c|HERSZAGE o HERSZGE EDMUNDO s|cobro de pesos (Obra Cabello), Exp. 15.869|67, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de julio de 1977, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479 Capital, el inmueble ubicado en la Avda. Santa Fe Nº 2834|36|44|46|54, Piso 4º Unidad Horizontal "A" (42) y Unidad complementaria 30 del 2do. subsuelo (baulera), del edificio Torre "A" de esta Capital. Entrada por 2844 se comunica al piso horizontal compuesto de: palier, living, comedor (ambos ambientes amplios), sala star, tres dormitorios, cocina totalmente instalada, dos baños pza. serv., baño, pasillos azulejados, placards gargantas de luces, vitreaux, detalles de gran lujo y dos balcones que abarcan el inmueble. Superf. 270,37 m2. Porcentual 1,43 %. Base $ 1.332.312. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble es ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario. (Acta constatación de fs. 409| 410). Comprador constituirá domicilio en la Capital. Se visita los días lunes y jueves de 10 a 12 hs. Más datos en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — José Luis Gallo, secretario.

$ 6.600 e.5|7 Nº 31.256 v.7|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "FIBRATEL S.A. s|quiebra, incid. subasta". Expte. Nº 44.070, que los martilleros Eduardo Torres y Martín F. Zemborain, rematarán en block, el día 7 de julio de 1977, a las 14.30 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, los siguientes inmuebles (que podrán visitarse los días 1º, 4, 5 y 6 de julio en el horario de 10 a 13 horas): Un local de negocios ubicado en la planta baja, en la finca sita en la calle Viamonte, de la Capital Federal, entre las calles Maipú y Esmeralda, con entrada independiente por el Nº 743, unidad funcional Nº 143; superficie total 89,6 m2.; Matrícula 14.1399|143 y un local del tipo baulera o guardacoches, sita en la calle Viamonte Nº 741, 743, 749 y 751, con entrada común por el Nº 751, unidad funcional Nº 145; superficie total: 18,14 m2; Matrícula 14.1399|145; Designación Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manzana 16; parcela 17 a) Los inmuebles se encuentran desocupados. — Base: $ 5.986.666 (2|3 partes de la tasación practicada en autos). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Contado o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Deudas por expensas comunes: $ 19.061. — Obras Sanitarias: pesos 19.429,85. — Alumbrado, barr., limp., Cnt. Ter.: $ 10.393,52. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 11.000.— e.30|6 Nº 32.474 v.6|7|77

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "C. A. D. D. I. E s/Quiebra (Incidente de Liquidación de Bienes)", Expte. Nº 38.434, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, Edmundo César Lemos, Eneas V. Gianella y Angel T. Sánchez rematarán el día 14 de julio de 1977, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, parte de los bienes muebles inventariados en autos a saber: En la planta Munro, calle Luis María Drago 5608, Provincia de Buenos Aires, "un grupo electrógeno". Base 3.500.000 pesos. - "Un puente grúa Nersait". Base: $ 400.000. - "Un tablero de distribución". Base: $ 200.000. - Caballete para aparejo David Hogg para 1.000 kilos"; 2 centrífugas "Semco"; tanques de diversas medidas; bancos de trabajo; armarios; caballetes; cofres, estanterías y artefactos eléctricos, etc.; cajas de hierro; cuatro expositoras refrigeradoras "Siam"; 22 Check-Out; cocina acero inoxidable, campana y armazón montacargas. — En la planta Témperley: Avenida Hipólito Yrigoyen 10630, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: 5 cortadoras de fiambre eléctricas y manual marcas San Salvador y Berkel; 8 balanzas marcas Berkel, G. Aversa, Brasilia y Filisola, distintos kilajes; 9 etiquetadoras manuales marca A. S. R.; 7 máquinas de escribir marca Olivetti, distintos espacios; 2 máquinas de escribir marca Remington de 120 espacios cada una; 1 máquina de escribir marca Gloria de 80 espacios; 3 máquinas de calcular Olivetti eléctricas Multisuma 20; 2 máquinas Olivetti, eléctricas Divisuma 14 y 26 respectivamente; 2 máquinas N. C. R. eléctrica y Modelo A.20; 3 máquinas etiquetadoras eléctricas marca Monarch Pin-On; 2 máquinas etiquetadoras, eléctricas marca V. Savini, con y sin tipos; ventiladores de pie: 2 marca Wind-Master; 7 marca American de Lujo; 1 marca Electrofinie y otro marca Sansur; 2 ventiladores de mesa: 1 marca Winfield y otro sin marca visible: 2 turbocirculadores: 1 "Kenwood" y otro "El Correntoso": 1 acondicionador de aire marca Siam: 5 balanzas automáticas Berkel modelo 171; 1 mimeógrafo marca Netus: 1 guillotina manual; 1 termómetro marca Termof ix; 23 máquinas registradoras N. C. R. National. Base: $ 80.000 cada una, 5 máquinas registradoras national, modelo 21-861-1-4-3R. Base $ 80.000 cada una. 49 máquinas registradoras national N. C. R. modelo 32-226-8-5-12-1 3X. Base $ 100.000 cada una; 25 compresores, marca Czeweny Hnos. con sus respectivos tableros marca Siam. Base $ 50.000 cada uno, y 200 changuitos. — Estos bienes se exhiben en sus respectivas plantas donde se encuentran ubicados, los días 8, 11, 12 y 13 de julio de 1977, de 10 a 15 horas. — Los lotes que no cuentan con ninguna indicación salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 10 %, en efectivo. — Los bienes se entregan previo pago total del precio (art. 565 del Cód. Proc.) en el estado en que se encuentran. — Existen además de los bienes mencionados, otros que surgen del decreto de remate de fs. 196, escrito de los martilleros de fs. 189 e inventarios oportunamente agregados en los que consta el estado y características de todos los bienes. — Los oferentes que no abonen el total del precio dentro de los cinco días corridos posteriores a la subasta y no concurran a cualquiera de las plantas a retirar lo adquirido, se dispondrá sin más trámites nueva venta y perderán los importes oblados en concepto de seña. — Estando en exhibición la mercadería que se vende, no se admiten reclamos de ninguna naturaleza, sobre su estado o calidad. — Está a cargo de los compradores el gasto de traslado y desmontaje de los bienes adquiridos, así como también la reparación de los daños que se ocasionen y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, facilitando al concurrir al acto del remate documento de identidad. — Se reciben ofertas de compra en sobre cerrado, debiendo acompañarse el importe de la seña y comisión proporcional al monto de la oferta. — Informes y retirar catálogos, en las oficinas de los Martilleros: Montevideo 666, 9º piso, oficina 910, y Viamonte 1481, 6º piso "A" y Talcahuano 479, todos los días hábiles.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Emilio Pérez, secretario.

$ 14.800.— e.5|7 Nº 32.988 v.6|7|77

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MAYON S. A. C. I. A. s|quiebra — incidente realización de inmuebles — Expediente Nº 1344", que los martilleros Horacio Taranco y Herman Blitz Katz rematarán el día 14 de julio de 1977 a las 13.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle La Rioja Nº 1341, entre las calles Corrientes y Entre Ríos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, edificado en un terreno que mide: 8,83 mts. de frente por 30,17 mts. de fondo o sea, con una superficie de 266,40 m2. — Consta de tres plantas y terraza; en P.B. local con vidrieras. — En primer piso dos oficinas, frente y contrafrente, con entrada independiente; en segundo piso dos departamentos, frente y contrafrente, de dos dormitorios, baño, hall, comedor, cocina, ante cocina, baño servicio, cada uno; además la terraza: todo desocupado. — Base: $ 20.000.000.—. — Seña: 10 por ciento; Comisión: 3 por ciento; Sellado: 5 por mil. — El comprador podrá verificar su compra al contado u optar por la siguiente financiación: 10 por ciento al Boleto; 60 por ciento a la aprobación del remate y el 30 por ciento restante a seis meses a partir de la aprobación de la subasta, con hipoteca en primer grado y con un interés del 75 por ciento anual pagadero por trimestre adelantado. — Se aceptan ofertas bajo sobre con cheque certificado por la seña, comisión, sellado del boleto y el uno por mil por deducción bancaria, debiéndose presentar en el Juzgado y Secretaría Actuaria (Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 7º) con dos días antes de la subasta. — El inmueble se podrá visitar los días 6, 7, 8, 11 y 12 de julio de 9 a 12 horas. — Mas informes: sede del Juzgado, oficinas de los martilleros y en Rosario los días 11 y 12 de julio en el lugar y horario de exhibición. — Oficina de los martilleros: Viamonte 1819, 2º piso, Dto. 9; T.E.: 44-9377 y 783-5178. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 18.000.— e.4|7 Nº 32.386 v.8|7|77

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos: "MARCOS, PEDRO c/HERDEGEN, MARCELO s/Sumario" que el Martillero Rufino A. de Elizalde rematará el día 1º de julio de 1977, a las 14,30 horas, en el local de Rodríguez Peña 254 ("Casa Suiza"), los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcelo Herdegen en el sucesorio "Maliszka, Marta s/ Sucesión" (Expte. Nº 8.072/75), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, a cargo del Dr. Américo N. Becker, ubicado en la calle Esmeralda 1410, del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Oscar Sergi, secretario.

$ 3.200.— e.5|7 Nº 32.917 v.6|7|77